



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 2002

---

**VOL. LII      San Juan, Puerto Rico      Domingo, 17 de noviembre de 2002      Núm. 30**

---

A las dos y cinco minutos de la tarde (2:05 p.m.) de este día, domingo, 17 de noviembre de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José Alfredo Ortiz-Dalíot, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y José Alfredo Ortiz-Dalíot, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ DALIOT): Se reanuda la Sesión.

#### INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: La lectura en esta tarde está tomada de la carta de San Pablo a los Corintios, la primera de ellas, capítulo 2, versículos 6 y siguientes; y lo vamos a leer en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén: "Hablamos sabiduría entre los que han alcanzado madurez; y sabiduría, no de este siglo, ni de los príncipes de este siglo, que perecen. Mas hablamos sabiduría de Dios en misterio, la sabiduría oculta, la cual Dios predestinó antes de los siglos para nuestra gloria, la que ninguno de los príncipes de este siglo conoció, porque si la hubieran conocido nunca habrían crucificado al Señor de la gloria. Antes bien, como está escrito, cosas que ojo no vio, ni oído oyó, ni han subido en corazón de hombres, sino que las ha preparado Dios para los que le aman." Y lo leído es Palabra de Dios. Te alabamos, Señor, y te damos gracias.

Y el Cuerpo de Capellanes toma nota de varios acontecimientos bien interesantes para este Cuerpo. El primero de ellos es el cumpleaños de nuestro Presidente, don Antonio Fas Alzamora, a quien le pedimos al Señor que le colme de bendiciones con motivo de su cumpleaños. También es el Aniversario número 15 de bodas del senador Roberto Vigoreaux y nos unimos también; es hermoso y bonito el que alabemos y bendigamos un matrimonio. Que el Señor le conserve a él, a su

esposa y a sus hijos en esa unión matrimonial. Y también nos regocija mucho que la experiencia del juego de softball, en la que participó el senador Fas Alzamora, Angel Rodríguez, Juan Cancel, Sixto Hernández, el senador Ortiz-Dalio - me dicen que Yasmín Mejías también y el Sargento de Armas, don Miguel - y además de los ujieres y parte de la Policía destacada en el Capitolio. Que bueno que el Señor provee de estas experiencias para hacer fraternidad, y eso nos alegra a nosotros, los Capellanes, que miramos por la salud espiritual de este Cuerpo y nos alegra muchísimo que pasen estas cosas. Y le damos gracias a Dios por todos estos acontecimientos.

REVERENDO MARTINEZ: También nos dan una notita para informarle al Cuerpo, que falleció el abuelo del senador Jorge Ramos Vélez. Pedimos a Dios, paz, tranquilidad y consuelo para esta familia y que Dios acoja en sus brazos a este señor. Oramos al Dios del Cielo.

Señor, hoy es domingo, éste es tu día, todos los días son días tuyos. Permite, mi Dios, en esta hora, que Tú derrames una bendición especial nuevamente sobre el Senado de Puerto Rico, que sea refrescante, que imparta vida, que imparta, Señor, sabiduría, fuerzas para seguir adelante en esta hermosa carrera peregrinaje, hacia esa meta que todos nosotros deseamos, la meta de la construcción de un Puerto Rico sano, saludable; un Puerto Rico que camina hacia el futuro, lleno de vigor, esperanza y paz. Te pido, mi Dios, que pongas en esta hora en nuestros corazones esa experiencia maravillosa de un compromiso total y que Tú, oh Dios, también como todos aquí unidos podamos pedirte por el descanso del abuelito del senador Jorge Ramos Vélez para que en medio de la dificultad, mi Dios, Tú le des paz a esta familia. Y celebramos también los cumpleaños y los aniversarios y la fraternidad, Señor, que se ha desarrollado en medio de los trabajadores, los Senadores y demás participantes de este Cuerpo.

Bendice al Presidente, al Portavoz y permite que todos los trabajos en el día de hoy se hagan, Señor, dirigidos por tu Espíritu y más que nada, mi Dios, y más que nada, mi Dios, que Tu Presencia sea una constante, que todo se haga para la gloria tuya. En el Nombre de Jesús, oramos. Amén. Que Dios los bendiga y gracias.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIO): Si no hay objeción, aprobado.

### **PETICIONES**

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIO): Señor Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista queremos formular la petición de que se le pida al Secretario de la Gobernación que supla en un período de veinte (20) días al Senado de Puerto Rico una relación completa de los gastos incurridos por la señora Gobernadora y las personas que la acompañaron en el viaje a la República Dominicana y específicamente incluido ahí el avión fletado y el costo del avión fletado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Habiendo objeción, se tiene que seguir el trámite ordinario de resolución, así es que proceda a radicar la resolución correspondiente.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1687, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1345, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe final, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 2094.

De la Comisión de Vivienda, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 609 y del P. de la C. 2707, con enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2322, con enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 304, sin enmiendas.

De la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1979, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1452, con enmiendas.

De la Comisión De lo Jurídico, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 395; 1564 y de los P. de la C. 531 y 1112, con enmiendas.

De la Comisión De lo Jurídico, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1667; 1668 y de los P. de la C. 1506 y 2095, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1526 y del P. de la C. 2608, con enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe final, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 31.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1074, con enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 913 y 2661, sin enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1053.

De las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Banca y Asuntos del Consumidor, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1968, con enmiendas.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1368 y del Sustitutivo al P. de la C. 1746, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 2222, con enmiendas.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1300, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1598 y 1745, con enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2304, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1702 y de la R. C. de la C. 2133, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Educación, Ciencia y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2982, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Educación, Ciencia y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1760, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1848, sin enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 617 y del P. de la C. 2653, con enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 2235, sin enmiendas.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1463.

De la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2497, sin enmiendas.

De la Comisión de Integridad Gubernamental, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1766, con enmiendas.

De la Comisión de Integridad Gubernamental, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1708.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1349, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, quince informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la profesora Nilda García Santiago, para miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico; del señor Carlos X. Vélez Reyes, para miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces; de la señora Idalia Irurita Sánchez, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico; de la licenciada Blanca I. Díaz Segarra, para Fiscal Auxiliar III; de la licenciada Sandra L. Cortés Rodríguez, para Procuradora de Menores; de la doctora Edlín Buitrago, para miembro de la Junta Dental Examinadora; del señor Víctor M. Vega Ayala, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales; de la licenciada Carmen M. Colón de Jorge, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico; de la licenciada Dorcas Hernández Arroyo, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación; de la señora Nydia Santiago, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje en representación de un audiólogo; de la señora Lucy Crespo, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; del ingeniero Yamil Castillo, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; del ingeniero Carlos H. Del Río, para miembro de la

Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; del señor Juan Agosto Alicea, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y del señor Jorge Torres Valle, como miembro de la Junta de Contabilidad.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz de la Mayoría

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, aprobado.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del ingeniero Nelson Vélez Ferrer, para miembro Asociado de la Junta de Planificación el cual, por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

La Delegación del Partido Nuevo Progresista ha radicado voto explicativo en relación a la R. C. del S. 1612, aprobada el martes, 12 de noviembre de 2002.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintitrés comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. del S. 1567; 1568; 1569; 1570; 1571; 1573; 1594; 1596; 1597; 1598; 1599; 1614; 1622; 1640; 1652; 1654; 1655; 1657; 1658; 1659; 1660; 1661 y 1663, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintidós comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1521; Sustitutivo al P. de la C. 2169; 2181; 2258; 2852; 2914; 3148; 3219; 3283 y las R. C. de la C. 1311; 2252; 2276; 2473; 2511; 2512; 2513; 2514; 2515; 2518; 2519; 2521 y 2533 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 579, con las siguientes enmiendas:

#### En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 1: tachar todo su contenido
- Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “Donacionea” y sustituir por “Donaciones”
- Página 2, párrafo 2, línea 3: tachar “trasplantes” y sustituir por “transplantes”
- Página 2, párrafo 3, línea 2: tachar “supra” y sustituir por “supra”
- Página 2, párrafo 4, línea 2: tachar “supra” y sustituir por “supra”
- Página 2, párrafo 4, línea 5: después de “325” tachar “de 2 de septiembre de 2000” y sustituir por “, supra,”
- Página 2, párrafo 4, línea 7: eliminar “Órganos” y sustituir por “Organos”
- Página 3, párrafo 2, línea 6: tachar “y”

#### En el Texto:

Página 4, entre las líneas 4 y 5: insertar “(a) “Banco de Ojos” significa el Banco de Ojos de Leonismo Puertorriqueño o cualquier otra entidad similar que en el futuro pueda existir en Puerto Rico”

Página 4, línea 7: tachar “(a)” y sustituir por “(b)”

Página 4, línea 9: tachar “(b)” y sustituir por “(c)”

Página 4, línea 11: tachar “(c)” y sustituir por “(d)”

Página 4, entre las líneas 12 y 13: insertar “(e) “Entidad Recuperadora” significa una persona jurídica debidamente autorizada para recuperar y recibir donaciones de órganos para transplantes en Puerto Rico; tales como, pero sin limitarse a: la Organización de Recuperación de Organos, Banco de Ojos del Leonismo Puertorriqueño, Banco de Huesos, Programas de Transplantes u otras entidades similares en naturaleza”.”

Página 4, línea 18: tachar “(d)” y sustituir por “(f)”

Página 4, línea 20: tachar “(e)” y sustituir por “(g)”

Página 5, línea 1: tachar “(f)” y sustituir por “(h)”

Página 5, línea 2: tachar “(g)” y sustituir por “(i)”

Página 5, línea 3: tachar “(h)” y sustituir por “(j)”

Página 5, línea 5: tachar “(i)” y sustituir por “(k)”; tachar “Órganos” y sustituir por “Organos”

Página 5, línea 6: tachar “este Capítulo” y sustituir por “esta Ley.”

Página 5, línea 7: tachar “(j)” y sustituir por “(m)”; tachar “Medico” y sustituir por “Médico”

Página 5, línea 10: tachar “(k)” y sustituir por “(n)”

Página 5, línea 13: tachar “(l)” y sustituir por “(ñ)”

Página 5, línea 15: tachar “(m)” y sustituir por “(o)”

Página 5, línea 17: tachar “(n)” y sustituir por “(p)”; tachar “Órganos” y sustituir por “Organos”

Página 5, línea 20: tachar “(ñ)” y sustituir por “(q)”

Página 5, línea 21: antes de “National” y después de “Act” insertar “”””

Página 6, línea 1: tachar “trasplante” y sustituir por “transplante”

Página 6, línea 3: tachar “(o)” y sustituir por “(r)”

Página 6, línea 19: tachar “dos (2) médicos cirujanos” y sustituir por “un (1) médico cirujano”

Página 6, línea 20: después de “un” insertar “(1)”; después de “un” insertar “(1)”; después de “médico” insertar “en neurocirugía”

Página 6, línea 21: tachar desde “en” hasta “córneas,”; después de “un” insertar “(1)”

Página 6, línea 22: después de “Anatomía” insertar “de todas las escuelas de medicina en Puerto Rico”; tachar “de Recinto de”

Página 6, línea 23: tachar “Ciencias Médicas” y sustituir por “y”; después de “un” insertar “(1)”; tachar “que haya recibido un transplante de”

Página 7, línea 1: tachar desde “órganos” hasta “tejido”

Página 7, líneas 2 a la 4: tachar desde “un representante” hasta “ésta,”

Página 7, líneas 6 y 7: tachar desde “un representante” hasta “Hospitales”

Página 7, línea 7: tachar “Asociación de Administradores de Hospitales”

Página 7, línea 20: tachar “se le asignan” y sustituir por “han sido asignadas”

Página 8, línea 3: tachar “este Capítulo” y sustituir por “esta Ley”

Página 8, línea 9: tachar “este Capítulo” y sustituir por “esta Ley”

Página 8, línea 13: tachar “encargarse” y sustituir por “responsable”

Página 9, línea 1: tachar “este Capítulo” y sustituir por “esta Ley”

Página 9, línea 10: tachar “este Capítulo” y sustituir por “esta Ley”

Página 9, línea 13: tachar “este Capítulo” y sustituir por “esta Ley”

- Página 10, línea 1: tachar "(7)"
- Página 10, líneas 6 y 7: después de "autorizante" tachar todo su contenido
- Página 10, línea 18: tachar "este Capítulo" y sustituir por "esta Ley"
- Página 11, línea 4: tachar "este Capítulo" y sustituir por "esta Ley"
- Página 11, línea 6: tachar "este Capítulo" y sustituir por "en virtud de esta Ley"
- Página 11, entre las líneas 9 y 10: insertar "Cualquier donación tendrá que ser notificada a la Junta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes de realizada."
- Página 11, línea 22: tachar "este Capítulo" y sustituir por "esta Ley"
- Página 13, línea 10: tachar "este"
- Página 13, línea 11: tachar "este Capítulo" y sustituir por "esta Ley"
- Página 13, línea 13: después de "notificar" insertar "tanto"
- Página 13, línea 14: después de "particular" insertar "como a las entidades recuperadoras que el donante haya designado como beneficiarios de la donación."
- Página 13, línea 20: tachar "este Capítulo" y sustituir por "esta Ley"
- Página 14, línea 13: tachar "quién" y sustituir por "quienes"
- Página 14, línea 17: tachar "jueces de paz" y sustituir por "el Tribunal de Primera Instancia, el Instituto de Ciencias Forenses"
- Página 15, líneas 1 y 2: tachar desde "al" hasta "Puerto Rico" y sustituir por "a la entidad que para tal fin designe la Junta,"
- Página 15, líneas 12 a la 16: tachar todo su contenido
- Página 15, después de la línea 17: insertar "La persona o entidad que solicite la entrega de un cadáver levantado y conservado por la Junta vendrá obligado a notificar previamente al Registrador Demográfico de su reclamación del cadáver. Cuando los solicitantes tengan recursos económicos suficientes, pagarán a la Junta los gastos en que se incurrió para la perfusión y transportación del cadáver."
- Página 16, línea 18: tachar "este Capítulo" y sustituir por "esta Ley"
- Página 17, línea 12: tachar "córnea" y sustituir por "córneas"
- Página 17, línea 15: tachar "supervison" y sustituir por "supervisión"
- Página 17, línea 18: tachar "termino" y sustituir por "término"
- Página 20, línea 5: tachar "este Capítulo" y sustituir por "esta Ley"; tachar "sera" y sustituir por "será"
- Página 20, línea 8: tachar "este Capítulo" y sustituir por "esta Ley"
- Página 20, línea 11: tachar "órgano" y sustituir por "órganos"
- Página 20, línea 21: tachar "llamadas a velar por el cumplimiento de la ley y" y sustituir por "entiéndase por agencias todos los departamentos, oficinas, comisiones, juntas e instrumentalidades de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa o Rama Judicial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e incluirá a las corporaciones públicas y a los municipios;"
- Página 20, línea 22: después de "funcionarios" insertar "empleados"; tachar "este Capítulo" y sustituir por "esta Ley"
- Página 20, línea 23: después de "anatómicos" insertar "con el propósito de que estos orienten a los demás empleados de las agencias con relación a los beneficios, derechos y procedimientos de las donaciones de órganos y tejidos"
- Página 21, línea 6: tachar "este Capítulo" y sustituir por "esta Ley"
- Página 21, después de línea 18: insertar "A fin de proveer fondos recurrentes necesarios para implementar esta Ley se continuará con el recaudo de un dólar de los derechos a pagar por concepto de expedición y renovación de licencia de conducir iniciado en virtud de la Ley Núm. 153 de 20 de

agosto de 1996 a fin de continuar con lo dispuesto en esta Ley. El residual de los fondos recolectados en virtud de la Ley Núm. 153, supra, en posesión de la Junta Coordinadora de Donaciones y Transplantes de Organos y Tejidos Humanos al momento de la aprobación de esta Ley serán transferidos a la partida correspondiente a la Junta de Disposición de Cuerpos, Organos y Tejidos Humanos, así como toda documentación requerida para la implantación de la misma.”

Página 22, línea 5: después de “Ley” insertar “Núm.”; después de “Ley” insertar “Núm.”

Página 22, línea 6: después de “1996” insertar “.”; tachar desde “, efectivo al mismo día de su promulgación”

Página 22, líneas 8 y 9: después de “regir” tachar desde “con” hasta “2000” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”

En el Título:

Página 1, línea 2: tachar “organos” y sustituir por “órganos”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2295; 2299; 2579; 2589; 3180 y las R. C. de la C. 309; 1791; 1935 y 2166 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 414.

La senadora Luz Z. Arce Ferrer ha radicado un voto explicativo en relación al P. del S. 1425.

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la R. C. del S. 184, aprobada por la Asamblea Legislativa, titulada:

“Para declarar política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que los terrenos conocidos como “Finca San Patricio” y “Monte San Patricio” en el sector Caparra Heights del Barrio Gobernador Piñero del Municipio de San Juan se preserven como bosque estatal y conjuntamente se conozcan como Bosque San Patricio, y para que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) tenga el acceso, la administración y la titularidad de dichos terrenos, y para ordenar, además, el cese permanente de permisos de construcción en dichos predios.”

Los terrenos que pretende traspasar mediante la antes mencionada medida, contiene gravámenes legales que impiden su traspaso.

Por tal razón antes señalada, no es posible la aprobación de Resolución Conjunta del Senado.”

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso a la R. C. de la C. 1658, aprobada por la Asamblea Legislativa, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos a rentar al Departamento de Educación las facilidades nuevas ubicadas en la Calle Celso Barbosa en el lote industrial, frente a la Plaza del Mercado Juan Velázquez en el Municipio de Las Piedras; ordenar al Departamento de Educación a trasladar a dichas facilidades la Escuela Elemental Carmen Benítez del Municipio de Las Piedras y otros fines.”

La medida mencionada podría representar una carga onerosa para el gobierno estatal, por no haberse confirmado la existencia de los fondos para el pago de los costos del traspaso de las facilidades dispuestas en la pieza legislativa.

Por la razón antes señalada, no es posible la aprobación de la referida medida.”

La licenciada Anabelle Rodríguez, Gobernadora Interina del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del ingeniero Eliezer Rodríguez Seda para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica; de la señorita Carla Oni Márquez para miembro del Consejo Asesor Sobre Asuntos de la Juventud; del señor Benjamín Cortez Alvarez para miembro del Consejo Asesor Sobre Asuntos de la Juventud y del señor David E. Bernier para miembro del Consejo Asesor Sobre Asuntos de la Juventud, los cuales por disposición reglamentaria, han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Mensajes y Comunicaciones, en el inciso i, de la página 6 del Orden de los Asuntos, el inciso i, habla de la Resolución Conjunta de la Cámara 184; debe ser Resolución Conjunta del Senado 184. Esa es la corrección, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, que se dé por corregido.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, que se den por leídos.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Angel D. Rodríguez Quiñones, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación remitiendo copia del Informe Económico a la Gobernadora para el año fiscal 2001, según la Ley Número 75 de junio de 1975.

De la señora Diana E. Pérez, Funcionario Responsable Alternativo, una comunicación, remitiendo copia de la Enmienda a Declaración de Impacto Ambiental Final Consulta Número 96-11-0923-JPU Proyecto Residencial Barrio Higuillar de Dorado.

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 21, Número 44 de noviembre 11, 2002.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidas.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, se dan por recibidas.

### **MOCIONES**

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2360

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Trujillo, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de julio de 2002, el equipo de Baseball de Pequeñas Ligas de San Sebastián, representó a Puerto Rico en la edición número XXVIII del evento denominado "Latinamerican Little League" y resultó Campeón en la categoría "Senior League", celebrado en San Martín.

En la Competencia Deportiva, el Equipo de Puerto Rico se enfrentó a los jugadores de Santo Domingo, México, El Salvador, Aruba, Venezuela, Colombia, Curazao y San Martín.

El campeonato logrado por ~~[éstos]~~ estos jóvenes es una muestra de la perseverancia, la disciplina, el entrenamiento y sacrificio de los jugadores, padres, entrenadores y dirigentes que tienen fe y trabajan por un mejor futuro.

Es de gran orgullo para nuestro país el logro alcanzado. El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de este triunfo y comparte el júbilo del pueblo de San Sebastián que es el de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Trujillo, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el ~~[Senador]~~ senador Angel Rodríguez Otero, a cada uno de los integrantes del Equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", el próximo 7 de diciembre de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2361

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Barry M. Plaza, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su

más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de julio de 2002, el equipo de Baseball de Pequeñas Ligas de San Sebastián, representó a Puerto Rico en la edición número XXVIII del evento denominado "Latinamerican Little League" y resultó Campeón en la categoría "Senior League", celebrado en San Martín.

En la Competencia Deportiva, el Equipo de Puerto Rico[¿] se enfrentó a los jugadores de Santo Domingo, México, El Salvador, Aruba, Venezuela, Colombia, Curazao y San Martín.

El campeonato logrado por [éstos] estos jóvenes[¿] es una muestra de la perseverancia, la disciplina, el entrenamiento y sacrificio de los jugadores, padres, entrenadores y dirigentes que tienen fe y trabajan por un mejor futuro.

Es de gran orgullo para nuestro país el logro alcanzado. El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de este triunfo y comparte el júbilo del pueblo de San Sebastián que es el de Puerto Rico.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Barry M. Plaza, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [Senador] senador Angel Rodríguez Otero, a cada uno de los integrantes del Equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", el próximo 7 de diciembre de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### R. del S. 2362

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Christian Soto, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de julio de 2002, el equipo de Baseball de Pequeñas Ligas de San Sebastián, representó a Puerto Rico en la edición número XXVIII del evento denominado "Latinamerican Little League" y resultó Campeón en la categoría "Senior League", celebrado en San Martín.

En la Competencia Deportiva, el Equipo de Puerto Rico[¿] se enfrentó a los jugadores de Santo Domingo, México, El Salvador, Aruba, Venezuela, Colombia, Curazao y San Martín.

El campeonato logrado por [éstos] estos jóvenes[¿] es una muestra de la perseverancia, la disciplina, el entrenamiento y sacrificio de los jugadores, padres, entrenadores y dirigentes que tienen fe y trabajan por un mejor futuro.

Es de gran orgullo para nuestro país el logro alcanzado. El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de este triunfo y comparte el júbilo del pueblo de San Sebastián que es el de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Christian Soto, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [~~Senador~~] senador Angel Rodríguez Otero, a cada uno de los integrantes del Equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", el próximo 7 de diciembre de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2363

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Carlos R. Lugo, Dirigente del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de julio de 2002, el equipo de Baseball de Pequeñas Ligas de San Sebastián, representó a Puerto Rico en la edición número XXVIII del evento denominado "Latinamerican Little League" y resultó Campeón en la categoría "Senior League", celebrado en San Martín.

En la Competencia Deportiva, el Equipo de Puerto Rico[;]se enfrentó a los jugadores de Santo Domingo, México, El Salvador, Aruba, Venezuela, Colombia, Curazao y San Martín.

El campeonato logrado por [~~éstos~~] estos jóvenes[;] es una muestra de la perseverancia, la disciplina, el entrenamiento y sacrificio de los jugadores, padres, entrenadores y dirigentes que tienen fe y trabajan por un mejor futuro.

Es de gran orgullo para nuestro país el logro alcanzado. El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de este triunfo y comparte el júbilo del pueblo de San Sebastián que es el de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Carlos R. Lugo, dirigente del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua, destacó como Campeón Senior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [~~Senador~~] senador Angel Rodríguez Otero, a cada uno de los integrantes del Equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", el próximo 7 de diciembre de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2364

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a David Pitre, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de julio de 2002, el equipo de Baseball de Pequeñas Ligas de San Sebastián, representó a Puerto Rico en la edición número XXVIII del evento denominado "Latinamerican Little League" y resultó Campeón en la categoría "Senior League", celebrado en San Martín.

En la Competencia Deportiva, el Equipo de Puerto Rico[5] se enfrentó a los jugadores de Santo Domingo, México, El Salvador, Aruba, Venezuela, Colombia, Curazao y San Martín.

El campeonato logrado por [éstos] estos jóvenes[5] es una muestra de la perseverancia, la disciplina, el entrenamiento y sacrificio de los jugadores, padres, entrenadores y dirigentes que tienen fe y trabajan por un mejor futuro.

Es de gran orgullo para nuestro país el logro alcanzado. El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de este triunfo y comparte el júbilo del pueblo de San Sebastián que es el de Puerto Rico.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a David Pitre, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada por el [~~Senador~~ senador] Angel Rodríguez Otero, a cada uno de los integrantes del Equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", el próximo 7 de diciembre de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 2365

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Eduardo Nuñez[sic], integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de julio de 2002, el equipo de Baseball de Pequeñas Ligas de San Sebastián, representó a Puerto Rico en la edición número XXVIII del evento denominado "Latinamerican Little League" y resultó Campeón en la categoría "Senior League", celebrado en San Martín.

En la Competencia Deportiva, el Equipo de Puerto Rico<sup>[5]</sup> se enfrentó a los jugadores de Santo Domingo, México, El Salvador, Aruba, Venezuela, Colombia, Curazao y San Martín.

El campeonato logrado por <sup>[éstos]</sup> estos jóvenes<sup>[5]</sup> es una muestra de la perseverancia, la disciplina, el entrenamiento y sacrificio de los jugadores, padres, entrenadores y dirigentes que tienen fe y trabajan por un mejor futuro.

Es de gran orgullo para nuestro país el logro alcanzado. El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de este triunfo y comparte el júbilo del pueblo de San Sebastián que es el de Puerto Rico.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Eduardo Nuñez, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el ~~[Senador]~~ senador Angel Rodríguez Otero, a cada uno de los integrantes del Equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", el próximo 7 de diciembre de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### R. del S. 2366

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Gadiel Navas, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de julio de 2002, el equipo de Baseball de Pequeñas Ligas de San Sebastián, representó a Puerto Rico en la edición número XXVIII del evento denominado "Latinamerican Little League" y resultó Campeón en la categoría "Senior League", celebrado en San Martín.

En la Competencia Deportiva, el Equipo de Puerto Rico<sup>[5]</sup> se enfrentó a los jugadores de Santo Domingo, México, El Salvador, Aruba, Venezuela, Colombia, Curazao y San Martín.

El campeonato logrado por <sup>[éstos]</sup> estos jóvenes<sup>[5]</sup> es una muestra de la perseverancia, la disciplina, el entrenamiento y sacrificio de los jugadores, padres, entrenadores y dirigentes que tienen fe y trabajan por un mejor futuro.

Es de gran orgullo para nuestro país el logro alcanzado. El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de este triunfo y comparte el júbilo del pueblo de San Sebastián que es el de Puerto Rico.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Gadiel Navas, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres",

por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [~~Senador~~] senador Angel Rodríguez Otero, a cada uno de los integrantes del Equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", el próximo 7 de diciembre de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### R. del S. 2367

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Ismael Nuñez[sic], "coach" del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de julio de 2002, el equipo de Baseball de Pequeñas Ligas de San Sebastián, representó a Puerto Rico en la edición número XXVIII del evento denominado "Latinamerican Little League" y resultó Campeón en la categoría "Senior League", celebrado en San Martín.

En la Competencia Deportiva, el Equipo de Puerto Rico[5] se enfrentó a los jugadores de Santo Domingo, México, El Salvador, Aruba, Venezuela, Colombia, Curazao y San Martín.

El campeonato logrado por [~~éstos~~] estos jóvenes[5] es una muestra de la perseverancia, la disciplina, el entrenamiento y sacrificio de los jugadores, padres, entrenadores y dirigentes que tienen fe y trabajan por un mejor futuro.

Es de gran orgullo para nuestro país el logro alcanzado. El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de este triunfo y comparte el júbilo del pueblo de San Sebastián que es el de Puerto Rico.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Ismael Nuñez, "coach" del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [~~Senador~~] senador Angel Rodríguez Otero, a cada uno de los integrantes del Equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", el próximo 7 de diciembre de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### R. del S. 2368

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Dorta, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más

reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de julio de 2002, el equipo de Baseball de Pequeñas Ligas de San Sebastián, representó a Puerto Rico en la edición número XXVIII del evento denominado "Latinamerican Little League" y resultó Campeón en la categoría "Senior League", celebrado en San Martín.

En la Competencia Deportiva, el Equipo de Puerto Rico[¿] se enfrentó a los jugadores de Santo Domingo, México, El Salvador, Aruba, Venezuela, Colombia, Curazao y San Martín.

El campeonato logrado por [éstos] estos jóvenes[¿] es una muestra de la perseverancia, la disciplina, el entrenamiento y sacrificio de los jugadores, padres, entrenadores y dirigentes que tienen fe y trabajan por un mejor futuro.

Es de gran orgullo para nuestro país el logro alcanzado. El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de este triunfo y comparte el júbilo del pueblo de San Sebastián que es el de Puerto Rico.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Dorta, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [Senador] senador Angel Rodríguez Otero, a cada uno de los integrantes del Equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", el próximo 7 de diciembre de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### R. del S. 2369

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Luis Pérez, "coach" del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de julio de 2002, el equipo de Baseball de Pequeñas Ligas de San Sebastián, representó a Puerto Rico en la edición número XXVIII del evento denominado "Latinamerican Little League" y resultó Campeón en la categoría "Senior League", celebrado en San Martín.

En la Competencia Deportiva, el Equipo de Puerto Rico[¿] se enfrentó a los jugadores de Santo Domingo, México, El Salvador, Aruba, Venezuela, Colombia, Curazao y San Martín.

El campeonato logrado por [éstos] estos jóvenes[¿] es una muestra de la perseverancia, la disciplina, el entrenamiento y sacrificio de los jugadores, padres, entrenadores y dirigentes que tienen fe y trabajan por un mejor futuro.

Es de gran orgullo para nuestro país el logro alcanzado. El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de este triunfo y comparte el júbilo del pueblo de San Sebastián que es el de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Luis Pérez, "coach" del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [~~Senador~~] senador Angel Rodríguez Otero, a cada uno de los integrantes del Equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", el próximo 7 de diciembre de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2370

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Peña, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de julio de 2002, el equipo de Baseball de Pequeñas Ligas de San Sebastián, representó a Puerto Rico en la edición número XXVIII del evento denominado "Latinamerican Little League" y resultó Campeón en la categoría "Senior League", celebrado en San Martín.

En la Competencia Deportiva, el Equipo de Puerto Rico[5] se enfrentó a los jugadores de Santo Domingo, México, El Salvador, Aruba, Venezuela, Colombia, Curazao y San Martín.

El campeonato logrado por [éstos] estos jóvenes[5] es una muestra de la perseverancia, la disciplina, el entrenamiento y sacrificio de los jugadores, padres, entrenadores y dirigentes que tienen fe y trabajan por un mejor futuro.

Es de gran orgullo para nuestro país el logro alcanzado. El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de este triunfo y comparte el júbilo del pueblo de San Sebastián que es el de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Peña, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [Senador] senador Angel Rodríguez Otero, a cada uno de los integrantes del Equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", el próximo 7 de diciembre de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2371

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Josué Nuñez[sic], integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de julio de 2002, el equipo de Baseball de Pequeñas Ligas de San Sebastián, representó a Puerto Rico en la edición número XXVIII del evento denominado "Latinamerican Little League" y resultó Campeón en la categoría "Senior League", celebrado en San Martín.

En la Competencia Deportiva, el Equipo de Puerto Rico[5] se enfrentó a los jugadores de Santo Domingo, México, El Salvador, Aruba, Venezuela, Colombia, Curazao y San Martín.

El campeonato logrado por [éstos] estos jóvenes[5] es una muestra de la perseverancia, la disciplina, el entrenamiento y sacrificio de los jugadores, padres, entrenadores y dirigentes que tienen fe y trabajan por un mejor futuro.

Es de gran orgullo para nuestro país el logro alcanzado. El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de este triunfo y comparte el júbilo del pueblo de San Sebastián que es el de Puerto Rico.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Josué Nuñez, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [Senador] senador Angel Rodríguez Otero, a cada uno de los integrantes del Equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", el próximo 7 de diciembre de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2372

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Julio Rodríguez, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su

más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de julio de 2002, el equipo de Baseball de Pequeñas Ligas de San Sebastián, representó a Puerto Rico en la edición número XXVIII del evento denominado "Latinamerican Little League" y resultó Campeón en la categoría "Senior League", celebrado en San Martín.

En la Competencia Deportiva, el Equipo de Puerto Rico[¿] se enfrentó a los jugadores de Santo Domingo, México, El Salvador, Aruba, Venezuela, Colombia, Curazao y San Martín.

El campeonato logrado por [éstos] estos jóvenes[¿] es una muestra de la perseverancia, la disciplina, el entrenamiento y sacrificio de los jugadores, padres, entrenadores y dirigentes que tienen fe y trabajan por un mejor futuro.

Es de gran orgullo para nuestro país el logro alcanzado. El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de este triunfo y comparte el júbilo del pueblo de San Sebastián que es el de Puerto Rico.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Julio Rodríguez, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se destacó como Campeón Senior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el [Senador] senador Angel Rodríguez Otero, a cada uno de los integrantes del Equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", el próximo 7 de diciembre de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe solicita, muy respetuosamente, a este Alto Cuerpo, que se le conceda término adicional de sesenta (60) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe final en torno a la siguiente medida: R. del S. 1032."

El senador Rafael Irizarry Cruz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"Comparece el Senador que suscribe, y muy respetuosamente expone, alega y solicita lo siguiente:

Que la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos tiene ante su consideración el P. de la C. 1362.

Que ese proyecto ya fue analizado concienzudamente por su homóloga en la Cámara de Representantes en un proceso de vistas públicas.

Que de un examen del expediente de la Cámara, la Comisión que este Senador preside entiende que el análisis hecho en ese Cuerpo Legislativo es muy satisfactorio, por lo que solicitamos

muy respetuosamente que se nos releve de rendir informe sobre esta medida y se apruebe el descargue de la misma.

POR TODO LO CUAL, solicitamos muy respetuosamente a este Alto Cuerpo Legislativo que resuelva de conformidad con lo solicitado.”

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Legisladora que suscribe, Senadora por el Distrito de Carolina, propone que este Alto Cuerpo, le permita ser co-autora del Proyecto del Senado 267 que se lee como sigue: “Para enmendar el subinciso (1) del inciso (a) del Artículo 24.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de reducir a veinticinco (25) dólares los derechos anuales a ser pagados por los automóviles que transiten regularmente en Vieques y Culebra.”

El senador Rafael Irizarry Cruz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Comparece el Senador que suscribe, y muy respetuosamente expone, alega y solicita lo siguiente:

Que la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos tiene ante su consideración el P. de la C. 2209.

Que ese proyecto ya fue analizado concienzudamente por su homóloga en la Cámara de Representantes en un proceso de vistas públicas.

Que de un examen del expediente de la Cámara, la Comisión que este Senador preside entiende que el análisis hecho en ese Cuerpo Legislativo es muy satisfactorio, por lo que solicitamos muy respetuosamente que se nos releve de rendir informe sobre esta medida y se apruebe el descargue de la misma.

POR TODO LO CUAL, solicitamos muy respetuosamente a este Alto Cuerpo Legislativo que resuelva de conformidad con lo solicitado.”

El senador Rafael Irizarry Cruz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Comparece el Senador que suscribe, y muy respetuosamente expone, alega y solicita lo siguiente:

Que la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos tiene ante su consideración el P. de la C. 2734.

Que ese proyecto ya fue analizado concienzudamente por su homóloga en la Cámara de Representantes en un proceso de vistas públicas.

Que de un examen del expediente de la Cámara, la Comisión que este Senador preside entiende que el análisis hecho en ese Cuerpo Legislativo es muy satisfactorio, por lo que solicitamos muy respetuosamente que se nos releve de rendir informe sobre esta medida y se apruebe el descargue de la misma.

POR TODO LO CUAL, solicitamos muy respetuosamente a este Alto Cuerpo Legislativo que resuelva de conformidad con lo solicitado.”

El senador José A. Ortiz Daliot, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo que el Proyecto del Senado 1752, sea referido en Primera (1era) Instancia a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, por ser un asunto que compete a la misma.”

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Legisladora que suscribe, Senadora por el Distrito de Carolina, propone que este Alto Cuerpo, le permita ser co-autora de la Resolución del Senado 2350, que se lee como sigue: “Para felicitar al Centro de Ayuda a Niños con Impedimentos, Inc. (CANII) de Isabela, a sus niños símbolo Nilsonia Rodríguez Morales, Abimelec González González y Alba J. Delgado Mercado, en ocasión de la celebración de la Cuarta Feria Artesanal Navideña este próximo 29 de noviembre de 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por la compañera Yasmín Mejías Lugo solicitando un término adicional para terminar el trámite legislativo en torno a la Resolución del Senado 1032.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por el compañero Rafael Irizarry Cruz.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, se aprueba la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Igualmente que se apruebe la moción presentada por la compañera Mejías Lugo proponiendo que este Alto Cuerpo le permita ser coautora del Proyecto del Senado 2067.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Rafael Irizarry Cruz.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por el compañero Rafael Irizarry Cruz, que sería la tercera de él en el turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción a la misma, se aprueba la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por el compañero Ortiz-Dalio.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No hay objeción, se aprueba la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Siguiendo el Orden de los Asuntos, para que se apruebe la moción presentada por la compañera Mejías Lugo.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la Resolución del Senado 2360, que se encuentra en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, para enmiendas a la medida. En el texto decretativo, en la página 2, línea 4, después de “se” tachar “destacó como” y sustituir por “proclamó”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción a las enmiendas, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz de la Minoría.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En todas las Resoluciones que ha radicado el compañero Rodríguez Otero, debe corregirse la palabra “Latinamerican”. La palabra

“Latinamerican” no va junto, va separado en inglés “Latin American”, para que se haga con respecto a todas las Resoluciones, si es así posible.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Antes de proceder con el compañero Kenneth McClintock, que no tenemos objeción a que se haga la corrección, para que se apruebe la medida 2360, según enmendada. Vamos a solicitar que se atienda también la enmienda que presenta el compañero, no tenemos objeción. Estamos favoreciendo la misma enmienda. Señor Presidente, la misma enmienda que yo acabo de introducir a la 2360, que se incorpore a todas las medidas hasta la 2372, y que se incorpore también la enmienda presentada por el compañero Kenneth McClintock.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ¿Hay objeción a lo que sugiere la enmienda del compañero Angel Rodríguez? Pues así se hace.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: De la misma forma que en todas las medidas en el título, en la línea 4, después de “se” se elimine “destacó como” y sustituir por “proclamó” en todas las medidas, señor Presidente, en todos los títulos.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción a la enmienda del compañero Rodríguez, así se aprueba.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, Relación de Resoluciones, con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Ordenes Especiales del Día que incluya los siguientes informes de la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico: el informe designando al ingeniero Rafael Rovira Passalacqua, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico; el informe recomendando favorablemente a la señora Sara Morales de López, como miembro del Consejo General de Educación; el informe recomendando favorablemente al licenciado Héctor Jiménez Juarbe, como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial; el informe recomendando favorablemente al señor Josué Martínez Grueiro, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas; el informe recomendando favorablemente al licenciado Armando Chaar Padín, como miembro de la Junta Hípica; el informe recomendando favorablemente a la licenciada Nivia Fernández, como miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico; el informe recomendando favorablemente a la señora Nayda Planell Hernández como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos; el informe recomendando favorablemente al señor Freddy Reyes, como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en representación de los Agrimensores; el

informe recomendando favorablemente el licenciado Antonio Vidal Santiago, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos, en representación del sector laboral; el informe recomendando favorablemente a la licenciada Marisol Gómez Figueroa, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público; el informe recomendando favorablemente al doctor Pablo Iván Altieri, como miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles; el informe recomendando favorablemente al señor Gadiel Carrión Corsino, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas; el informe recomendando favorablemente la designación de la señora Teresita Otero Fernández, como miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles; el informe recomendando favorablemente la designación del licenciado Daniel Mahiques Nieves, como miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico; el informe recomendando favorablemente la designación de la licenciada Carmen Aponte Pereira, como miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico; el informe recomendando favorablemente a la licenciada Carmen Rodríguez Alejandro como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación; el informe recomendando favorablemente la designación del doctor Angel Villafañe Santiago, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros de Rehabilitación; el informe recomendando favorablemente la designación de la señora Elba Flores Rosa, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud; el informe recomendando favorablemente la designación de la doctora Celeste Sánchez, como miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación; el informe recomendando favorablemente la designación del señor Rafael Cuesta Peña, como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes; el informe recomendando favorablemente la designación del señor Jorge Torres Valle, como miembro de la Junta de Contabilidad; el informe recomendando favorablemente la designación de la profesora Nilda García Santiago, como miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico; el informe recomendando favorablemente la designación del señor Carlos Vélez Reyes, como miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces; el informe recomendando favorablemente la designación de la señora Idalia Irurita Sánchez, como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico; el informe recomendando favorablemente la designación de la doctora Edlín Buitrago, como miembro de la Junta Dental Examinadora; el informe recomendando favorablemente la designación del señor Víctor Vega Ayala, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales; el informe recomendando favorablemente la designación de la licenciada Carmen Colón de Jorge, como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico; el informe recomendando favorablemente la designación de la licenciada Dorcas Fernández Arroyo, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación; el informe recomendando favorablemente la designación de la señora Nydia Santiago como miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje de Puerto Rico, en representación de un Audiólogo; el informe recomendando favorablemente la designación de la señora Lucy Crespo, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; el informe recomendando favorablemente la designación del ingeniero Yamil Castell, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; el informe recomendando favorablemente la designación del ingeniero Carlos H. Del Río, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; el informe recomendando favorablemente la designación del señor Juan Agosto Alicea, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Son todos los informes hasta ahora, señora Presidenta. Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Son todos los informes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a que se bajen esos informes? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 1707.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes no concurre con las enmiendas sometidas por el Senado al Proyecto del Senado 1249, y solicita conferencia. Vamos a solicitar se nombre un Comité de Conferencia y los compañeros que previamente habían sido nombrados al mismo sean los que estén en ese Comité.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Debo corregir. Es la concurrencia con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1707.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para aclarar los nombramientos de los dos Comités de Conferencias que se hicieron el pasado viernes. El Comité conferencia para asuntos fiscales está compuesto por este servidor, el compañero Agosto Alicea, el compañero Hernández Serrano, la compañera Lucy Arce y el compañero Fernando Martín. El Comité de Conferencia nombrado para atender todos los asuntos que no sean fiscales compuesto por el compañero Prats Palerm, Rodríguez Otero, Cirilo Tirado, Kenneth McClintock y Fernando Martín.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 1427.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto de la Cámara 1541, en su reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la medida.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1541, titulado:

“Para enmendar el inciso (1) del Artículo 3.190; enmendar el inciso (5) del Artículo 3.340; enmendar el inciso (1) del Artículo 7.010; enmendar el inciso (1), eliminar el inciso (2) y reenumerar

los incisos (3), (4) y (5) del Artículo 9.420; enmendar el inciso (2) del Artículo 10.110; enmendar el inciso (5) del Artículo 12.210; enmendar el inciso (2) del Artículo 12.350; y adicionar un nuevo Artículo 19.271 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de establecer que la renovación de las licencias de aseguradores, organizaciones de Servicios de Salud agentes, corredores, solicitadores, consultores y ajustadores se hará de forma escalonada y para el establecimiento de reglamentación a esos efectos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas aprobadas en la Cámara al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto de la Cámara 1442, en su reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1442, titulado:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 318 de 18 de octubre de 1999 conocida como la “Ley para reglamentar la práctica de hacer tatuajes permanentes en Puerto Rico” a los fines de delimitar las edades a partir de las cuales se podrán practicar tatuajes en menores e incapacitados mentales, requerir la autorización escrita del custodio del menor o incapaz y especificar aquellas circunstancias que no constituirán excusa del incumplimiento de esta Ley.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para desistir de la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1541 y el Proyecto de la Cámara 1442.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de los informes incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero

Rafael L. Rovira Passalacqua, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Sara Morales de López, como miembro del Consejo General de Educación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Héctor Jiménez Juarbe, como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Josué Martínez Grueiro, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Armando Chaar Padín, como miembro de la Junta Hípica.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Nivia A. Fernández, como miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Nadya O. Planell Hernández, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Freddy I. Reyes, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en representación de los Agrimensores.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico al licenciado Antonio Vidal Santiago, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos, en representación del Sector Laboral.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Marisol Gómez Figueroa, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Pablo Iván Altieri, como miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediables.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Gadiel Carrión Corsino, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Teresita Otero Fernández, como miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediables.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Daniel Mahiques Nieves, como miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen A. Aponte Pereira, como miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen M. Rodríguez Alejandro, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Angel A. Villafañe Santiago, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Elba Flores Rosa, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Celeste A. Sánchez, como miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Rafael Cuesta Peña, como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Jorge Torres Valle, como miembro de la Junta de Contabilidad.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la profesora Nilda García Santiago, para miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor

Carlos X. Vélez Reyes, como miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Idalia Irurita Sánchez, como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Edlín Buitrago, como miembro de la Junta Dental Examinadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto del señor Víctor M. Vega Ayala, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen M. Colón de Jorge, como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Dorcas Hernández Arroyo, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Nydia Santiago, como miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje de Puerto Rico, en representación de un Audiólogo.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Lucy Crespo, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Yamil Castillo, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Carlos H. Del Río, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan Agosto Alicea, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

-----

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para comenzar el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se llame primeramente los nombramientos del licenciado Héctor Jiménez Juarbe, la señora Teresita Otero Fernández y el señor Jorge Torres Valle.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción...

SR. RAMOS OLIVERA: Lo que pasa es que como estaba en otro orden de acuerdo a la lectura del Calendario, pues a petición del Portavoz de la Minoría, pues estamos solicitando primero esos tres nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay objeción. No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Héctor Jiménez Juarbe, como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial.

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Héctor Jiménez Juarbe como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, recomienda favorablemente su confirmación.

**I**

La Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como la “Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico”, crea un cuerpo corporativo y político que constituirá una corporación pública e instrumentalidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el nombre de "Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico", adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, con existencia y personalidad legal, separada y aparte de la del Gobierno y de todo funcionario de la misma.

El Director Ejecutivo de la Compañía será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. El Director Ejecutivo desempeñará su cargo a voluntad de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial y su compensación será la que ésta determine. Sujeto al control de la Junta, el Director Ejecutivo estará a cargo de las actividades de la Compañía y tendrá aquellos poderes que se provean por los reglamentos de la Compañía.

**II**

Nace el Lcdo. Héctor Jiménez Juarbe el 30 de marzo de 1936 en Utuado, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Central High School en Santurce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1953.

Posee un Bachillerato en Sociología (1957), y una Maestría en Economía (1966), ambos grados de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1974 obtiene, con honores, un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Durante once años labora en el servicio público en diferentes puestos, tales como: Director de Personal del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Sub Secretario de Administración y Secretario de la Junta de Directores de la Autoridad de Carreteras. En 1969 comienza a prestar servicios en la Asociación de Industriales de Puerto Rico, siendo nombrado Vice Presidente Ejecutivo en 1973. En 1998, tras veintinueve años de servicio y dedicación, se retira de sus labores en la Asociación de Industriales. Recientemente regresa al servicio público para coordinar y dirigir el Proyecto del Puerto de las Américas y las Zonas de Valor Añadido.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la Altavilla Homeowners Association, y a la Sociedad de Industriales Latinoamericanos.

Ha recibido diversos reconocimientos por su desempeño profesional.

**III**

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 19 de octubre de 2002, donde depuso el Lcdo. Héctor Jiménez Juarbe.

El designado Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial hizo una exposición sobre su trayectoria profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Héctor Jiménez Juarbe, como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, primero que nada queremos agradecerle al compañero Presidente de la Comisión de Nombramientos que haya modificado el Orden de los Asuntos, a solicitud nuestra, primeramente para podernos expresar a favor del nombramiento de don Héctor Jiménez Juarbe, que es una persona que, quizás, algunas de las filosofías que él y la administración puedan tener en cuanto al desarrollo económico de Puerto Rico no sean exactamente la que nosotros compartimos, pero que reconocemos que el nombramiento es de una persona claramente comprometida con el servicio público, comprometido con el desarrollo económico de Puerto Rico, que tiene una vasta experiencia, no tan sólo a nivel gubernamental, sino

a nivel privado y que es una persona que hasta cierto punto, hasta echamos de menos el no verlo frecuentemente por los pasillos del Capitolio, como lo vimos por muchos años en que venía a representar los intereses de las áreas económicas que él representaba ante la Asamblea Legislativa, pero que ciertamente es una persona cuya dedicación, cuyo sentido de sacrificio a esta edad en que otras personas estarían en pleno retiro, él sigue en el campo de batalla, luchando por tratar de mejorar la situación económica de Puerto Rico. Así que estaremos votando a favor de este nombramiento.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, adicional a eso, es bueno reconocer de parte del señor Héctor Jiménez Juarbe, primeramente que es de la montaña, de allá de nuestro pueblo de Utuado, el cual pensaba ya retirarse y dedicarse a vivir una vida placentera después de tantos años de trabajo. Pero inmediatamente la señora Gobernadora ganó, lo reclutó también para ir ya oficialmente, que se establezca en Puerto Rico el llamado Puerto de las Américas y esta persona es la que le dio rumbo a este proyecto y no hay duda que está bastante adelantado. Y gracias a don Héctor Jiménez Juarbe, pues hoy la realidad de tener el Puerto de las Américas en el área Sur de Puerto Rico, no hay duda que está bien cerca. Así que, señora Presidenta, por eso sabemos que va seguir haciendo el trabajo en beneficio de todos los puertorriqueños, recomendamos favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado el nombramiento del señor Héctor Jiménez Juarbe. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Teresita Otero Fernández, como miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles.

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Teresita Otero Fernández como Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediales, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

La Ley Núm. 150 de 19 de agosto de 1996, según enmendada, crea la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles. La misma se compondrá por el Secretario de Salud, o su representante designado, quien deberá ser médico; por el Secretario de Hacienda o su representante designado; por el Secretario del Departamento de la Familia o su representante designado y por el Presidente del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico o su representante designado, quien deberá ser médico. Además, servirán en dicha junta tres (3) miembros adicionales que serán nombrados por el [la] Gobernador [a] de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, de los cuales uno (1) será representante de la comunidad y dos (2) médicos especialistas o subespecialistas, con no menos de cinco (5) años de

experiencia. Estos ocuparán dicha posición por un término de seis (6) años y uno (1) de ellos ocupará el cargo de Presidente de la Junta por designación del [de la] Gobernador [a].

## II

Nace la Sra. Teresita Otero Fernández el 31 de julio de 1951 en Arecibo, Puerto Rico. Cursa estudios en el Colegio La Milagrosa en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1969.

Posee un Bachillerato en Sociología y Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1972). En 1973 obtiene una Maestría en Consejería en Rehabilitación, también de la Universidad de Puerto Rico. Ambos grados los obtuvo con altas calificaciones.

En 1985 es Ayudante Especial del Presidente del Senado de Puerto Rico y Sub Directora de la Oficina de Coordinación y Enlace de la Presidencia del Senado. De 1985 a 1986 es Directora de Viajes Culturales de la Administración de Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura. Además se ha desempeñado como Vice Presidente Auxiliar de Servicios Administrativos del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, como Directora Auxiliar de Administración y Asuntos Laborales de la Compañía de Desarrollo Comercial, y como Ayudante Especial para Asuntos Municipales del Secretario del Departamento de Salud. Al presente se encuentra retirada.

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional, social y comunitaria.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 22 de octubre de 2002, donde depuso la Sra. Teresita Otero Fernández.

La designada Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediales hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo para el cual se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediales.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Teresita Otero Fernández fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediales; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Teresita Otero Fernández como miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediales, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Kenneth McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, aquí nos enfrentamos casi, casi a un problema ético, porque Teresita es una amiga entrañable de tantos miembros del Senado de Puerto Rico, de un lado del pasillo y del otro, que si todos nos fuéramos abstener por la amistad que tenemos con ella, no habría votos suficientes para confirmarla. Pero ciertamente más allá de la amistad que muchos de nosotros tenemos con Teresita, es una persona que está comprometida con la salud y que es una persona que yo no tengo la menor duda de que tiene una capacidad amplísima para desempeñarse, particularmente, en la Junta de Enfermedades Catastróficas, porque tiene el sentido de humanidad que requiere esa posición, tiene los conocimientos, producto de la relación que ella ha tenido con los servicios de salud en Puerto Rico, para manejar este tipo de casos y tiene el compromiso de ayudar a agilizar el funcionamiento de dicha Junta. Así que, aparte de la amistad, aparte de su relación con su hermana, la compañera Mercedes Otero de Ramos, nos unimos en los votos que sé que todos vamos a estar emitiendo a favor de este nombramiento.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, nos unimos a las palabras del Portavoz de la Minoría y le añadimos, también, que tuvimos la oportunidad ese día, el cual estábamos evaluándola en las vistas públicas de la Comisión de Nombramientos, tuvimos la oportunidad también de tener ahí a doña Mercedes Otero. Entendemos que después de su enfermedad, por primera vez visitaba el Senado de Puerto Rico, y nos sentimos muy complacidos, muy orgullosos de tenerla en esas vistas. Así que como dice el compañero Portavoz de la Minoría, no hay duda que ésta es una mujer muy comprometida con la salud del Pueblo de Puerto Rico y allí mismo surgieron una serie de ideas con el propósito de aumentar, hasta donde sea posible, los fondos para servicios contra enfermedades catastróficas remediales. Así que recomendamos favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Jorge Torres Valle, como miembro de la Junta de Contabilidad.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Jorge Torres Valle como Miembro de la Junta de Contabilidad, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 293 de 15 de Mayo de 1945, según enmendada, crea una Junta de Contabilidad. La Junta consistirá de cinco (5) miembros nombrados por el [la] Gobernador[a] con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta deberán ser ciudadanos de los Estados Unidos, residentes de Puerto Rico, que posean certificados de contador público autorizado expedidos bajo las leyes del Estado Libre Asociado y estén en práctica activa como contadores públicos autorizados.

#### II

Nace el Sr. Jorge Torres Valle el 22 de abril de 1932 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios en la Central High School, de donde se gradúa en 1950.

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico (1956), y una Maestría en Administración de Empresas con Concentración en Contabilidad de la Universidad de Nueva York (1960).

Comienza en la contabilidad pública en la firma internacional de contadores públicos autorizados Ernest & Ernest. En el 1960 comienza a enseñar contabilidad y auditoría en el Colegio de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde trabaja ininterrumpidamente hasta 1986, cuando se acoge al retiro. Al presente se dedica a la práctica privada de la contabilidad.

De 1987 a 1988 fue presidente del Colegio de Contadores Público Autorizados de Puerto Rico.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de noviembre de 2002, donde depuso el Sr. Jorge Torres Valle.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial, en el área de la contabilidad pública.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Contabilidad.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Jorge Torres Valle fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Contabilidad, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Jorge Torres Valle como miembro de la Junta de Contabilidad, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, también queremos hacer expresiones en torno a este nombramiento. Yo conozco al profesor Jorge Torres Valle desde 1975 cuando fue mi profesor de Contabilidad en la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, luego pude relacionarme con él para allá para 1987, cuando él se desempeñó como Presidente del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico. Y debo señalar lo siguiente, ésta es una profesión que ha estado bajo ataque recientemente, y es una profesión que requiere un alto nivel de integridad, y cuando se ataca la integridad de componentes de esta profesión en particular, se ataca la profesión misma. Y si en alguna profesión hace falta tener un organismo gubernamental

que vele por la integridad de esta profesión, es precisamente la profesión del CPA en un momento en que estamos viviendo la caída de Enron, The Global Crossings y de tantas otras empresas, donde personas poco íntegras dentro de la profesión de CPA, afectaron y propiciaron y contribuyeron a la caída de estas instituciones corporativas. Y no tengo la menor duda de que la integridad que ha adornado de toda una vida al profesor Jorge Torres Valle, va a contribuir notablemente para que se mantenga la fe pública en Puerto Rico de una profesión que, junto a posiblemente a la profesión de la Notaría, requiere y depende de esa fe pública. Así que estaremos votando a favor de este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se continúe con el resto del Calendario de Ordenes Especiales del Día, y pues que se siga llamando el resto de los nominados, según fueron llamados en el orden que fueron llamados.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Rafael L. Rovira Passalacqua, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. Rafael L. Rovira Passalacqua como Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

La Universidad de Puerto Rico será gobernada y administrada por una Junta de Síndicos que estará compuesta por trece (13) miembros, que incluirán un (1) estudiante regular de segundo año en adelante, dos (2) profesores que tengan nombramiento permanente en el sistema universitario, y diez (10) ciudadanos de la comunidad de los cuales, por lo menos, uno (1) debe ser graduado de la Universidad de Puerto Rico. Estos últimos serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Todos los miembros de la Junta de Síndicos desempeñarán sus cargos hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión y serán mayores de dieciocho (18) años, ciudadanos americanos, residentes en Puerto Rico y cumplirán con las disposiciones de la Ley Núm. 12 de 24 de junio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Los diez (10) miembros nombrados por el Gobernador servirán por un término de seis (6) años. Ninguno de estos miembros podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

Ningún miembro de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ni ninguna persona que ocupe un cargo o empleo en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o en cualquier

instrumentalidad o corporación pública que no sea la Universidad de Puerto Rico podrá ser nombrado miembro de la Junta por el Gobernador. Tampoco será nombrado funcionario alguno de una institución privada de educación superior.

## II

Nace el Ing. Rafael L. Rovira Passalacqua el 30 de junio de 1944 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Ponceño de Varones, de donde se gradúa en 1961. Posee un Bachillerato en Ingeniería Industrial de la Universidad de Dayton. (1966)

Es presidente de la Junta de Directores de Rovira Biscuit Corporation, una corporación familiar de la cual es condueño y donde ha ocupado distintos puestos por treinta y seis años. También preside otras corporaciones de familia relacionadas entre sí y afiliadas o subsidiarias de Rovira Biscuit Corporation.

Pertenece a la Asociación de Industriales de Puerto Rico, a la Asociación de Mayoristas, Importadores y Detallistas de Alimentos (MIDA), a la Cámara de Comercio de Puerto Rico, a la Cámara de Comercio de Ponce y Sur de Puerto Rico, a la Asociación de Productos de Puerto Rico, y a la Cámara de Comerciantes Mayoristas de Puerto Rico. Perteneció por catorce años a la Junta de Síndicos de la Escuela de Medicina de Ponce, y por varios años fue su presidente. También, desde el 1989, y por más de trece años, hasta el pasado mes de julio de 2002, fue miembro de la Legislatura Municipal de Ponce. También pertenece a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce. Ha recibido diversos reconocimientos por su labor empresarial y cívica.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 25 de octubre de 2002, donde depuso el Ing. Rafael L. Rovira Passalacqua.

El designado Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y sus impresiones sobre el funcionamiento de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley

Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Ing. Rafael L. Rovira Passalacqua fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del ingeniero Rafael L. Rovira Passalacqua, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Sara Morales de López, como miembro del Consejo General de Educación.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Sara Morales de López como Miembro del Consejo General de Educación, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

La Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, según enmendada, reestructura el Consejo General de Educación el cual estará compuesto por un Presidente y seis (6) miembros adicionales nombrados por el [la] Gobernador [a] con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Los miembros del Consejo serán ciudadanos de los Estados Unidos con residencia en Puerto Rico y mayores de veintiún (21) años. Desempeñarán sus cargos por el término de sus nombramientos o hasta que sus sucesores tomen posesión.

No podrá ser miembro del Consejo ninguna persona que esté ocupando un cargo público electivo, o que sea miembro de un organismo directivo central, regional, de precinto, municipal o que ostente la representación de una entidad, asociación, federación o gremio relacionado con la educación.

## II

Nace la Sra. Sara Morales de López el 13 de septiembre de 1932. Cursa estudios superiores en el Colegio La Inmaculada de Santurce, de donde se gradúa en 1948.

En 1952 obtiene un Bachillerato en Biología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1954 obtiene un grado de Maestría en Educación en Salud Pública de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico.

De 1953 a 1954 se desempeña como maestra de escuela superior. De 1954 a 1959 fue Supervisora de Zona de Salud. De 1959 a 1971 se desempeña como Supervisora General del Programa de Salud Escolar. De 1971 a 1973 ejerció como subdirectora de la División de Educación y Desarrollo Educativo.

De 1973 a 1976 ocupa el cargo de Directora de la División de Educación y Desarrollo Educativo, Coordinadora de Fondos Título III, Ley Elemental y Secundaria.

De 1976 a 1977 se desempeña como Directora de la Oficina de Auditoría Educativa de Fondos Federales. De 1977 a 1979 sirve como Directora del Centro de Innovaciones y Experimentación del Departamento de Educación.

De 1980 a 1984 se emplea como Subdirectora de la División de Evaluación del Departamento de Educación. De 1985 a 1988 se desempeña como Secretaria Auxiliar del Area de Planificación y Desarrollo Educativo. De 1982 a 1985 labora como Profesora en la Facultad de Pedagogía de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

De 1989 a 1993 ejerció como Consultora de la Junta Rectora de Educación y Empleo del Consejo de Formación Tecnológico Ocupacional de la Comisión de Reforma Educativa.

De 1994 al 2000 se emplea en el Area de Licenciamiento y Auditoría de Escuelas, del Consejo General de Educación.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 27 de septiembre de 2002, donde depuso la Sra. Sara Morales de López.

La designada realizó una exposición sobre su trayectoria académica y experiencia profesional en el campo de la educación. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la designada, dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Consejo General de Educación.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la designada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominada a un Consejo, la Sra. Sara Morales de López fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento Enmendado de la Comisión de Nombramientos, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la designada está cualificada para la posición de Miembro del Consejo General de Educación, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Sara Morales de López, como miembro del Consejo General de Educación, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico al señor Josué Martínez Grueiro, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Josué Martínez Grueiro como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 115 de 2 de junio de 1976, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de miembros de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

## II

Nace el Sr. Josué Martínez Grueiro el 26 de enero de 1973, en Guayama, Puerto Rico. Cursa estudios en la Escuela Superior Rafael López Landrón, de Guayama, donde se gradúa en 1991.

Estudia Tecnología Ocupacional Eléctrica en el Instituto Tecnológico Ramón Ávila. (1991)

Actualmente es Perito Electricista colegiado con licencia número 7611, expedida el 4 de septiembre de 1992. Como Perito ha pertenecido a diversas Comisiones en el Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico; tales como: las de Beneficencia, Escrutinio y Educación Continua.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 6 de septiembre de 2002, donde depuso el Sr. Josué Martínez Grueiro.

El designado Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas realizó una exposición sobre desempeño como perito electricista. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo para el cual se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Josué Martínez Grueiro fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento Enmendado de la Comisión de Nombramientos, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Josué Martínez Grueiro, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico al licenciado Armando Char Padín, como miembro de la Junta Hípica.

#### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Armando Char Padín como Miembro de la Junta Hípica, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Número 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley de la Industria y el Deporte Hípico”, crea la Administración de la Industria y el Deporte Hípico como una instrumentalidad pública para regular todo lo relacionado con la industria y el deporte hípico en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus poderes, funciones y deberes se ejercitarán a través de un Administrador Hípico y de una Junta Hípica.

La Junta Hípica estará integrada por tres (3) personas nombradas por el [la] Gobernador [a] con el consejo y consentimiento del Senado por un término de cuatro (4) años.

#### II

Nace el Lcdo. Armando Char Padín el 7 de noviembre de 1937 en Santurce, Puerto Rico.

Cursa sus estudios superiores en la Central High School en Santurce, Puerto Rico, de donde se gradúa en mayo de 1955.

En 1957 obtiene un diploma en Administración de Empresas del Gordon Military College. En 1960 obtiene un Bachillerato en Administración Comercial y Economía de la Universidad de

Puerto Rico. Posee un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. (1966)

Desde 1966 al presente se dedica a la práctica privada de la profesión legal. De 1992 a 1994 pertenece a la Junta Hípica.

Es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico y del Club Rotario, entre otros.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 22 de octubre de 2002, donde depuso el Lcdo. Armando Chaar Padín.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, especialmente en la práctica privada de la abogacía y su relación con el deporte hípico. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Hípica

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Lcdo. Armando Chaar Padín fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Hípica; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Armando Chaar Padín, como miembro de la Junta Hípica, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Nivia A. Fernández, como miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Nivia A. Fernández como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Número 124 de 23 de julio de 1974, según enmendada, crea la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

La Junta se compone de cinco (5) miembros, los cuales deben gozar de buena reputación, ser mayores de edad, ciudadanos americanos residentes de Puerto Rico, con bachillerato con concentración en nutrición o dietética de una institución educativa acreditada por el Consejo de Educación Superior. Se requiere que tengan no menos de cinco (5) años de experiencia profesional.

#### II

Nace la Lcda. Nivia A. Fernández el 26 de febrero de 1955 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios en el Colegio La Merced en Hato Rey, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1971.

Posee un Bachillerato en Ciencias con concentración en Nutrición y Dietética de la Escuela de Economía Doméstica de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico (1975). En junio de 1977 realiza Internado en Dietética en la Escuela de Medicina de la Emory University en Atlanta, Georgia. En 1979 obtiene una Maestría en Ciencias Médicas con concentración en Nutrición y Dietética de la Emory University.

En 1993 obtiene una certificación graduada en Gerontología de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. En el 2000 obtiene un Doctorado en Educación con especialidad en Currículo y Enseñanza en Ciencias de la Salud del Programa de Iniciativa de Presidencia del Consorcio de los Recintos Río Piedras y Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Desde 1975 ejerce la práctica profesional de la Nutrición y Dietética en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Desde 1978 al presente es dietista registrada.

Desde 1999 al presente es Decana Asociada de Asuntos Académicos y Catedrática de la Escuela de Ecología Familiar y Nutrición de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras de

la Universidad de Puerto Rico. Al presente es consultora en política pública de la Administración de Familias y Niños.

Posee una extensa obra investigativa en el campo de la dietética y la nutrición. Ha recibido diversos reconocimientos por su excelente desempeño profesional.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 25 de octubre de 2002, donde depuso la Lcda. Nivia A. Fernández.

La designada Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño en el campo de la Nutrición y la Dietética

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominada a una Junta, la Lcda. Nivia A. Fernández fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento Enmendado de la Comisión de Nombramientos, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Nivia A. Fernández, como miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Nadya O. Planell Hernández, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Nadya O. Planell Hernández como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

A tenor con la Ley 90 de 22 de junio de 1957, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

#### **II**

Nace la Sra. Nadya O. Planell Hernández el 18 de septiembre de 1946 en Arecibo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Eugenio María de Hostos en Mayagüez, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1963.

Posee un Bachillerato en Biología del Recinto Universitario de Mayagüez (CAAM) (1968); un Certificado en Tecnología Médica de la Pontificia Universidad Católica de Ponce (1969); y una Maestría en Recursos Humanos de la Universidad de Phoenix de Guaynabo (1998). Actualmente realiza estudios conducentes a obtener una Maestría en Administración de Servicios de Salud en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Desde 1984 dirige el Laboratorio Clínico del Hospital San Francisco de Río Piedras.

Pertenece al Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico, siendo su presidenta de 1993 a 1994. Además es miembro de la American Society of Clinical Pathologist. Ha recibido diversos reconocimientos por su labor académica y profesional.

#### **III**

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 22 de octubre de 2002, donde depuso la Sra. Nadya O. Planell Hernández.

La designada Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño profesional en el campo de la tecnología médica.

Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Nadya O. Planell Hernández fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento Enmendado de la Comisión de Nombramientos, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Nadya O. Planell Hernández, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto

Rico del señor Freddy I. Reyes, como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en representación de los Agrimensores.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Fredy I. Reyes como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en representación de los agrimensores, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

La Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores se creó mediante la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores".

La Junta está integrada por nueve (9) miembros, de distintas especialidades, incluyendo un ingeniero mecánico. Sus miembros deben ser ciudadanos americanos, con licencia para ejercer su profesión en Puerto Rico y pertenecientes a su colegio profesional.

#### **II**

Nace el Sr. Fredy I. Reyes el 3 de diciembre 1953, en la República de Honduras. Cursa estudios superiores en el Instituto Central Vicente Cáceres en Tegucigalpa, Honduras, de donde se gradúa en 1972.

Cursa estudios de Topografía y Catastro en la Universidad Nacional de Heredia, en Costa Rica (1978). En 1987 obtiene con honores un Bachillerato en Agrimensura y Cartografía de la Universidad Politécnica de Puerto Rico. En 2001 obtiene Maestría en Ciencias Ambientales con concentración en Manejo Ambiental de Universidad del Turabo.

Al presente se dedica a la práctica privada de la agrimensura y dirige la Oficina de Derecho de Vía de la Autoridad de Carreteras.

Pertenece al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

#### **III**

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de octubre de 2002, donde depuso el Sr. Fredy I. Reyes.

El designado Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores realizó una exposición sobre su preparación académica y su experiencia profesional en el área de la agrimensura. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo para el cual se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para la cual se le nominó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Fredy I. Reyes fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento Enmendado de la Comisión de Nombramientos, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en representación de los agrimensores, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Freddy I. Reyes, como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en representación de los Agrimensores, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Antonio Vidal Santiago, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos, en representación del Sector Laboral.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Antonio Vidal Santiago como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos, en representación del Sector Laboral, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

La Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada, crea y establece un cuerpo corporativo y político con sucesión corporativa, regido por una Junta de Gobierno, nombrados sus miembros por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, con el nombre de “Autoridad de Edificios Públicos”.

## II

Nace el Lcdo. Antonio Vidal Santiago el 25 de noviembre de 1950, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Academia Santa Mónica en Santurce, de donde se gradúa en 1967.

En el 1971 obtiene un Bachillerato en Economía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1981 obtiene un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Desde 1974 al presente labora para la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, desempeñándose como abogado desde 1982.

De 1989 a 1998 preside la Unión de Abogados de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

De 1999 al presente es miembro del Comité Ejecutivo de la Central Puertorriqueña de Trabajadores (CPT). De 1986 a 1993 fue miembro del Comité Ejecutivo y el Comité de Presupuesto y Finanzas de la Junta de Directores de Servicios Legales de Puerto Rico. En 1996 fue miembro de la Junta de Directores de Pro Bono Inc. del Colegio de Abogados de Puerto Rico, siendo al presente su presidente.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Fraternidad Alpha Beta Chi (ABX).

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor cívica- social y profesional.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 27 de septiembre de 2002, donde depuso el Lcdo. Antonio Vidal Santiago.

El designado Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos realizó una exposición sobre su preparación académica y su experiencia profesional como abogado y funcionario público. Además planteó elocuentemente, su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Lcdo. Antonio Vidal Santiago fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento Enmendado de la Comisión de Nombramientos, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos, en representación del Sector Laboral; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Antonio Vidal Santiago, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos, en representación del Sector Laboral, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Marisol Gómez Figueroa, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público.

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Marisol Gómez Figueroa como Comisionado de la Comisión de Servicio Público, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

La Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico” crea la Comisión de Servicio Público.

La Comisión estará compuesta de cinco Comisionados de Servicio Público, uno de los cuales será su Presidente nombrados todos por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los Comisionados de la Comisión serán ciudadanos de los Estados Unidos y del Estado Libre Asociado. Ningún Comisionado de la Comisión que sea nombrado por el Gobernador de acuerdo con los términos de ley, ocupará ningún otro cargo o posición remunerada o ejercerá ningún negocio, profesión u ocupación o servirá en, o bajo ningún comité de un partido político sino que deberá dedicar todo su tiempo a los deberes de su cargo.

Ningún Comisionado tendrá interés financiero directo o indirecto en compañías de servicio público o portadores por contrato sujetos a la jurisdicción de la Comisión o en entidades dentro o fuera de Puerto Rico afiliadas con, o interesadas en dichas compañías de servicio público o portadores por contrato y si voluntariamente adquiriese un interés, su cargo quedará ipso facto vacante; o si adquiriese un interés en cualquiera otra forma que no fuere voluntariamente deberá, dentro de un término no mayor de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha en que pueda transmitir título, desprenderse de ese interés; y si dejare de hacerlo su cargo quedará vacante. Ningún Comisionado o empleado de la Comisión podrá una vez haya cesado en sus servicios, representar a persona o entidad alguna ante la Comisión en relación con cualquier cosa en el cual haya participado mientras estuvo al servicio de la misma.

Las posiciones de Comisionados tendrán una vigencia de cuatro años. Al vencimiento del término de cualquier Comisionado, éste podrá continuar en el desempeño de sus funciones hasta que haya sido nombrado su sucesor y éste haya tomado posesión de su cargo.

## II

Nace la Lcda. Marisol Gómez Figueroa el 19 de marzo de 1963 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio de las Madres en la Universidad del Sagrado Corazón, de donde se gradúa en 1980.

Posee un Bachillerato en Comunicaciones de la Universidad del Sagrado Corazón (1985) y un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En 1989 se desempeña como Oficial Examinador en el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO). De 1989 a 1991 labora como Abogada I y II en el Departamento de Justicia. De 1991 a 1995 es Oficial Examinador de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP). De 1995 a 2000 se desempeña como Asesor Jurídico de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP). Desde el 2001 al presente es Ayudante Especial II en el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO).

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 6 de noviembre de 2002, donde depuso la Lcda. Marisol Gómez Figueroa.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en la práctica de la profesión legal. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los Miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Comisionado de la Comisión de Servicio Público.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Comisionado de la Comisión de Servicio Público; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Marisol Gómez Figueroa, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico al doctor Pablo Iván Altieri, como miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Pablo Iván Altieri como Miembro de Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 150 de 19 de agosto de 1996, según enmendada, crea la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles. La misma se compondrá por el Secretario de Salud, o su representante designado, quien deberá ser médico; por el Secretario de Hacienda o su representante designado; por el Secretario del Departamento de la Familia o su representante designado y por el Presidente del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico o su representante designado, quien deberá ser médico. Además, servirán en dicha junta tres (3) miembros adicionales que serán nombrados por el [la] Gobernador [a] de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, de los cuales uno (1) será representante de la comunidad y dos (2) médicos especialistas o subespecialistas, con no menos de cinco (5) años de experiencia. Estos ocuparán dicha posición por un término de seis (6) años y uno (1) de ellos ocupará el cargo de Presidente de la Junta por designación del [de la] Gobernador [a].

#### II

Nace el Dr. Pablo Iván Altieri el 16 de mayo de 1943 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio de la Inmaculada Concepción en Mayagüez, donde se gradúa en 1959.

Posee un Bachillerato en Ciencias del Recinto Universitario de Mayagüez (1963). Cursa estudios en medicina en la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico (1967). Se especializa en Cardiología en la Ohio State University (1970).

De 1974 al presente dirige el Departamento de Medicina Cardiovascular de la Universidad de Puerto Rico, donde también es profesor.

Posee una vasta obra investigadora en el área de la cardiología. Ha recibido diversos reconocimientos por su excelente desempeño profesional.

Pertenece a la Asociación Médica de Puerto Rico, a la American Heart Association, a la Puerto Rico Society of Cardiology, entre otras. En el 2002 es confirmado por el Senado de Puerto Rico como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

#### III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. Pablo Iván Altieri fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento Enmendado de la Comisión de Nombramientos, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y luego de constituirse la Comisión de Nombramientos en audiencia ejecutiva para la consideración de este nombramiento, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor Pablo Iván Altieri, como miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Gadiel Carrión Corsino, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

#### **“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Gadiel Carrión Corsino como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 115 de 2 de junio de 1976, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de miembros de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

#### II

Nace el Sr. Gadiel Carrión Corsino el 20 de enero de 1973 en Fajardo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Dr. Santiago Veve Calzada en Fajardo, de donde se gradúa en 1991.

Cursa estudios vocacionales en el campo de la tecnología vocacional eléctrica en la Escuela Vocacional de Fajardo (1991) y en el Liceo de Arte y Tecnología (1992).

Desde 1991 es perito electricista colegiado, y fundador y presidente de Elektra Electric Service en el Municipio de Luquillo.

Pertenece al Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico, a la Defensa Civil de Luquillo y a la United State Chamber of Commerce.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 6 de septiembre de 2002, donde depuso el Sr. Gadiel Carrión Corsino.

El designado Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas realizó una exposición sobre su desempeño como perito electricista. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo para el cual se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley

Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Gadiel Carrión Corsino fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Gadiel Carrión Corsino, como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Daniel Mahiques Nieves, como miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

## **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Daniel Mahiques Nieves como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

### **I**

La Junta de Farmacia fue creada según lo dispuesto en la Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, conocida como "Ley de Farmacia de Puerto Rico". Se compone de cinco (5) farmacéuticos de reconocida reputación, que sean residentes en Puerto Rico y hayan ejercido su profesión por no menos

de cinco (5) años. No menos de tres de los miembros de la Junta deben dedicarse continuamente al ejercicio de su profesión en farmacias que vendan al por menor.

Ningún miembro de la Junta podrá dedicarse pública o privadamente a la enseñanza de la farmacia o ciencias aliadas, ni podrá ocupar cargo alguno en el Colegio de Farmacia o Facultades de Farmacia, de colegios o universidades. Los miembros de la Junta son nombrados por el gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por el término de (4) años.

## II

Nace el Lcdo. Daniel Mahiques Nieves el 28 de septiembre de 1953, en Arecibo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Lorenzo Coballes Gandía en Hatillo, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1971.

Realiza estudios en Pre-Farmacia en el Colegio Regional de Arecibo (1971). En 1976 obtiene un Bachillerato en Ciencias Farmacéuticas del Colegio de Farmacia de la Universidad de Puerto Rico.

Ejerce funciones como Farmacéutico Regente y Administrador en la Farmacia del Carmen en Hatillo, Puerto Rico. De 1976 a 1984 es Profesor de Farmacia en el National College. Actualmente se desempeña como Regente y Dueño de la Farmacia García en Hatillo, Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de octubre de 2002, donde depuso el Lcdo. Daniel Mahiques Nieves.

El designado Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico hizo una exposición sobre su trayectoria profesional como farmacéutico. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Lcdo. Daniel Mahiques Nieves fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas,

Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Daniel Mahiques Nieves, como miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen A. Aponte Pereira, como miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Carmen A. Aponte Pereira como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

La Junta de Farmacia fue creada según lo dispuesto en la Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Farmacia de Puerto Rico". Se compone de cinco (5) farmacéuticos de reconocida reputación, que sean residentes en Puerto Rico y hayan ejercido su profesión por no menos de cinco (5) años. No menos de tres de los miembros de la Junta deben dedicarse continuamente al ejercicio de su profesión en farmacias que vendan al por menor.

Ningún miembro de la Junta podrá dedicarse pública o privadamente a la enseñanza de la farmacia o ciencias aliadas, ni podrá ocupar cargo alguno en el Colegio de Farmacia o Facultades de Farmacia, de colegios o universidades. Los miembros de la Junta son nombrados por el gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por el término de (4) años.

## II

Nace la Lcda. Carmen A. Aponte Pereira el 7 de septiembre de 1949 en Cidra, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Lincoln en Caguas, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1965.

Posee un Bachillerato en Farmacia de la Universidad de Puerto Rico. (1972)

De 1983 a 1994 labora como farmacéutica en la Farmacia Romero en Cidra, Puerto Rico; de 1994 a 1995 en la Farmacia El Amal; y de 1995 a 1996 en la Farmacia Farmahorros.

Desde noviembre de 1996 al presente ocupa la posición de farmacéutica de la Farmacia del Hospital Menonita en Cayey, Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 27 de septiembre de 2002, donde depuso la Lcda. Carmen A. Aponte Pereira.

La designada Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño como farmacéutica colegiada.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominada a una Junta, la Lcda. Carmen A. Aponte Pereira fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Carmen A. Aponte Pereira, como miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen M. Rodríguez Alejandro, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Carmen M. Rodríguez Alejandro como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 58 del 27 de mayo de 1976, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

#### **II**

Nace la Lcda. Carmen M. Rodríguez Alejandro el 8 de septiembre de 1955 en Comerío, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior Urbana de Comerío, de donde se gradúa en 1972.

Posee un Bachillerato con una concentración en Trabajo Social de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1983) y una Maestría en Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1976).

Inicia su trayectoria en el servicio público como Técnica de Servicios Sociales, en 1976. De 1980 a 1984 es Trabajadora Social en la Escuela Intermedia Urbana de Comerío y Orientadora Escolar en otras unidades del Departamento de Instrucción Pública. De 1984 a 1995 es Consejera en Rehabilitación Vocacional. De 1995 a 2000 es Directora de la Oficina de Servicios a Poblaciones Especiales (Unidad Especializada/ Proyecto Nuevo Amanecer) del Departamento de la Familia. Al

presente es Supervisora de Distrito en la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de octubre de 2002, donde depuso la Lcda. Carmen M. Rodríguez Alejandro.

La designada Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño profesional en el campo de la rehabilitación. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Por haber sido nominada a una Junta, la Lcda. Carmen M. Rodríguez Alejandro fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.  
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Carmen M. Rodríguez Alejandro, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Angel A. Villafañe Santiago, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Angel A. Villafañe Santiago como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 58 del 27 de mayo de 1976, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

#### **II**

Nace el Dr. Angel A. Villafañe Santiago el 21 de octubre de 1960 en Arecibo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Jaime Collazo del Río en Morovis, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1979.

Posee un Bachillerato en Trabajo Social de la Universidad Central de Bayamón (1983). En 1988 obtiene una Maestría en Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico. En 1996 obtiene una especialidad en Evaluación Vocacional de la Universidad Interamericana. Posee un Doctorado, con distinción Suma Cum Laude, en Consejería y Orientación de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (2002).

De 1984 a 1985 se desempeña como Trabajador Social en el Centro de Orientadores a Jóvenes del Departamento de Servicios Auxiliares en Manatí, Puerto Rico. De 1985 a 1986 es Trabajador Social en la Unidad de Menores Indisciplinados del Departamento de Servicios Sociales. De 1986 a 1990 se desempeña como Director del Programa de Recursos Entretejidos con Dedicación (RED), de la Oficina del Gobernador.

De 1990 a 1993 es Consejero en Rehabilitación Vocacional de la Administración de Rehabilitación Vocacional. De 1996 a 1997 se desempeña como Consejero Enlace del Programa de Empleo Sostenido de la Administración de Rehabilitación Vocacional. De 1997 a 1999 es profesor de la Escuela Graduada de Educación de la Universidad Interamericana y Director del Centro de Transición al Trabajo de la Administración de Rehabilitación Vocacional.

En el año 1999 fue Director de Asuntos Interno/Externos y Centros de Desarrollo de Destrezas Ocupacionales de la Administración de Rehabilitación Vocacional. Actualmente, es Consejero en Rehabilitación del Instituto de Corrección y Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Pertenece a la Asociación Puertorriqueña de Rehabilitación y a la Asociación de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de octubre de 2002, donde depuso el Dr. Angel A. Villafañe Santiago.

El designado Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación hizo una exposición sobre su trayectoria profesional. El nominado hizo un relato de su experiencia, su preparación y sus impresiones sobre el campo de la rehabilitación en Puerto Rico. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. Angel A. Villafañe Santiago fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor Angel A. Villafañe Santiago, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Elba Flores Rosa, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Elba Flores Rosa como Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

A tenor con la Ley Núm. 31 de 30 de mayo de 1975, conocida como “Ley para Reglamentar la Profesión de Administradores de Salud”, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los Miembros de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

#### **II**

Nace la Sra. Elba Flores Rosa el 8 de octubre de 1951 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Miguel Such en Río Piedras, Puerto Rico.

Posee un grado de Técnico de Réconds Médicos del Puerto Rico Junior College (1973). En 1983 obtiene un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de la Universidad del Sagrado Corazón. En 1985 obtiene una Maestría en Administración de Servicios de la Salud del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Comienza en el servicio público en 1969 laborando en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado en calidad de oficinista. En el 1971 el Fondo le otorga una licencia para estudiar para Técnico de Réconds Médicos. En 1973 se reintegra a la Corporación siendo asignada a trabajar en la reorganización de los expedientes médicos de dicha institución. En 1985 es nombrada Gerente de Clínicas Externas del Hospital Industrial. Trabaja en el Fondo hasta 1989.

En el 1990 comienza a trabajar en la Administración de Facilidades y Servicios de Salud del Departamento de Salud siendo la Directora Ejecutiva del Hospital Regional de Caguas.

En 1992 es nombrada Directora Ejecutiva de la División de Salud Mental del Departamento de Salud. En 1993 pasa a dirigir el Hospital Sub-Regional de Carolina.

De 1994 a 1999 trabaja como Administradora General en el Departamento de Salud del Municipio de San Juan, siendo Administradora del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Hoare y de otras facilidades médico-hospitalarias del Municipio de San Juan.

En diciembre de 1999 se acoge al Programa de Retiro Temprano que estableció el Municipio. Desde entonces ha trabajado en el sector privado ofreciendo servicios de consultoría. También se desempeña como Especialista en Bienes Raíces y Agente de Seguros de Vida e Incapacidad. También ofrece clases de facturación a planes médicos en la Universidad Metropolitana de Bayamón.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 6 de noviembre de 2002, donde depuso la Sra. Elba Flores Rosa.

La designada Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño profesional en el campo de la administración de servicios de salud. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Elba Flores Rosa fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Elba Flores Rosa, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Celeste A. Sánchez, como miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación.

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Celeste A. Sánchez como Miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

A tenor con la Ley 115 del 30 de junio de 1965, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación.

#### **II**

Nace la Dra. Celeste A. Sánchez el 6 de diciembre de 1942 en Coamo, Puerto Rico. Cursa estudios en la Escuela Superior Bonifacio Sánchez Jiménez en Aibonito, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1960.

Posee un Bachillerato en Educación con concentración en Historia y Estudios Sociales (1946), una Maestría en Educación con concentración en Administración y Supervisión, y un Doctorado en Educación con concentración en Administración y Supervisión, todos estos grados de la Universidad de Puerto Rico.

En 1964 se inicia en el Magisterio. Ha ocupado distintas posiciones dentro del sistema educativo de Puerto Rico, entre las que se destaca la de Directora de la Unidad de Gerencia del Área de Extensión Educativa del Departamento de Educación. En 1995, luego de treinta años en el servicio público, se acoge a la jubilación. A partir de este momento ha desempeñado diversas funciones profesionales, tales como la de Coordinadora del Proyecto de Pruebas de Certificación de

Maestros – College Board y la de Directora del Departamento Graduado de Educación de Caribbean University en Bayamón, entre otras.

Al presente, es profesora a tiempo parcial en la Universidad Central de Bayamón, entre otras. Ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 25 de octubre de 2002, donde depuso la Dra. Celeste A. Sánchez.

La designada Miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño profesional en el campo de la Educación. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominada a una Junta, la Dra. Celeste A. Sánchez fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la doctora Celeste A. Sánchez, como miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico al señor Rafael Cuesta Peña, como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Rafael Cuesta Peña como Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

La Ley Núm. 54 del 21 de mayo de 1976, según enmendada, crea la Junta Examinadora de Delineantes.

La Junta estará compuesta por cinco (5) miembros que serán nombrados por el [la] Gobernador [a] con el consejo y consentimiento del Senado, quienes serán delineantes debidamente autorizados por ley, para el ejercicio activo de esta profesión, los cuales deberán ser miembros del Colegio de Delineantes.

La personas nombradas para integrar la Junta Examinadora deberán ser mayores de edad, ser ciudadanos de los Estados Unidos de América y haber residido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años, antes de ser nombrados. Deberán haber ejercido la profesión de delineante por lo menos durante seis (6) años en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

#### **II**

Nace el Sr. Rafael Cuesta Peña el 22 de enero de 1963, en Santo Domingo, República Dominicana.

Cursa estudios en la Universidad Politécnica y en el E.D.P. College. En 1989 obtiene certificado de Delineante del Liceo de Arte y Tecnología.

En el 1990 fue reclutado por la firma de Arquitectos Soltero & Asociados.

En julio de 1992 comienza labores docentes en el Liceo de Arte y Tecnología.

Pertenece al Colegio de Delineantes de Puerto Rico y a la American Design Drafting Association.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 4 de octubre de 2002, donde depuso el Sr. Rafael Cuesta Peña.

El designado Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes de Puerto Rico realizó una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Rafael Cuesta Peña fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento Enmendado de la Comisión de Nombramientos, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para una designación al cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Delineantes; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Rafael Cuesta Peña, como miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la profesora Nilda García Santiago, como miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

## **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Prof. Nilda García Santiago como Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

La Ley Núm. 17 de 16 de junio de 1993, según enmendada, crea el Consejo de Educación Superior, compuesto por el Secretario de Educación, que será miembro ex officio y ocho (8) miembros adicionales nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, quienes representarán lo más adecuadamente posible el interés público y la política pública establecida para la educación superior.

Los miembros del Consejo deberán ser ciudadanos americanos residentes de Puerto Rico, mayores de dieciocho (18) años. Estos estarán sujetos a las disposiciones de la “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Ningún miembro de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, ni persona alguna, que ocupe un cargo o empleo de tarea completa en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Gobierno de los Estados Unidos de América, en cualquier instrumentalidad o corporación pública de éstos, o en una institución de educación superior, podrá ser nombrado miembro del Consejo. Los Miembros del Consejo serán nombrados por un término de seis (6) años.

#### **II**

Nace la Prof. Nilda García Santiago el 29 de mayo de 1931 en Yauco, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Santiago Negrón, en Yauco, de donde se gradúa en 1949.

Posee un Bachillerato en Biología de la Universidad de Puerto Rico (1953) y una Maestría en Matemáticas de la Universidad de Columbia en New York, E.E.U.U. (1965). Ha aprobado créditos conducentes al Doctorado en Educación de la Universidad Central de Madrid, España.

Ha ocupado diversas posiciones en el sistema educativo de Puerto Rico. Ha impartido cátedra en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, y en otras universidades del país. Fue asesora en el área educativa de la Cámara de Representantes.

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional.

#### **III**

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de noviembre de 2002, donde depuso la Prof. Nilda García Santiago.

La designada Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño profesional en el campo de la rehabilitación. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominada a una Junta, la Prof. Nilda García Santiago fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la profesora Nilda García Santiago, como miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Carlos X. Vélez Reyes, como miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Carlos X. Vélez Reyes como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

A tenor con la Ley Núm. 277 de 31 de julio de 1974, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Miembros de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

#### **II**

Nace el Sr. Carlos X. Vélez Reyes el 22 de mayo de 1970 en Arecibo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora de la Merced en Hato Rey, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1988.

Posee un Bachillerato en Economía de la Universidad de Puerto Rico (1992) y una Maestría en Finanzas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. (1996)

De 1992 a 1995 se desempeña como asistente de tasador en la firma de tasadores José M. Quijano y Asociados. De 1995 a 2000 es tasador en la firma Vallejo & Vallejo. De 2000 a 2002 es socio en la firma de tasadores TasaTech, PSC. Actualmente es presidente de la firma de Tasadores RE Advisors, PSC.

Es Vicepresidente del Capitulo de Puerto Rico y del Caribe Appraisal Institute. Pertenece a la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

Fue seleccionado Tasador del Año 2001 por la Asociación de Realtors de Puerto Rico.

#### **III**

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 10 de noviembre de 2002, donde depuso el Sr. Carlos X. Vélez Reyes.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional como tasador y evaluador de bienes raíces. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Carlos X. Vélez Reyes fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Carlos X. Vélez Reyes, como miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Idalia Irurita Sánchez, como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Idalia Irurita Sánchez como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras fue creada mediante la Ley Núm. 9 de 11 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica de la Enfermería".

La Junta se compone de siete (7) miembros de los cuales cinco (5) ejercerán la enfermería en la categoría de asociado, generalista y especialista y los dos (2) restantes serán enfermeros prácticos licenciados. Se requiere que tengan no menos de cinco (5) años de experiencia en la práctica de enfermería. Ningún miembro será nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

II

Nace la Sra. Idalia Irurita Sánchez el 29 de abril de 1942 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios en la Central High School, de donde se gradúa en 1960.

Cursa estudios en Enfermería Práctica en la Escuela Vocacional Baldorioty en San Juan, Puerto Rico.

Durante los últimos diez (10) años trabaja en la Sección de Enfermería de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Actualmente se encuentra retirada.

Pertenece al Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de noviembre de 2002, donde depuso la Sra. Idalia Irurita Sánchez.

La designada Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño en el campo de la Enfermería.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Idalia Irurita Sánchez fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Idalia Irurita Sánchez, como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Edlín Buitrago, como miembro de la Junta Dental Examinadora.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Edlín Buitrago como Miembro de la Junta Dental Examinadora, recomienda favorablemente su confirmación.

### **I**

La Junta Dental Examinadora se creó mediante la Ley Núm. 75 de 8 de agosto de 1925, según enmendada, para entender en todo lo relativo a la autorización del ejercicio de la profesión de dentista y

sus especialidades, la de asistente dental e higienista dental. A tenor con dicha ley, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento.

## II

Nace la Dra. Edlín Buitrago el 25 de septiembre de 1960 en Humacao, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela James W. Robinson en Fairfax, Virginia, E.E.U.U. de donde se gradúa en 1978.

Realiza estudios en Pre Médica en la Universidad de Georgetown (1981). Cursa estudios en Odontología en la Universidad de Puerto Rico graduándose en 1985. Posee una Maestría en Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico (1992) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1999). Todos sus grados los obtuvo con altas calificaciones.

Se dedica a la práctica privada de odontología. En el 2001 dirige la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico. Posteriormente es reclutada por la Oficina de la Procuradora del Paciente. Al presente es asesora en la Comisión Especial para el Estudio del Contenido de Violencia y Sexo en la Radio y Televisión Puertorriqueña del Senado de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y al Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico, entre otros.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de noviembre de 2002, donde depuso la Dra. Edlín Buitrago.

La designada Miembro de la Junta Dental Examinadora hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño profesional en el campo de la odontología y de la abogacía. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Dental Examinadora.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominada a una Junta, la Dra. Edlín Buitrago fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de

Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta Dental Examinadora; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la doctora Edlín Buitrago, como miembro de la Junta Dental Examinadora, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Víctor M. Vega Ayala, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales.

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Víctor M. Vega Ayala como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 97 de 24 de Junio de 1971 crea la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la cual estará adscrita a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud. La Junta consistirá de cinco (5) tecnólogos dentales debidamente licenciados. Deberán ser de reconocida reputación profesional, ciudadanos de los Estados Unidos y residentes de Puerto Rico, y que al momento de su nombramiento hayan ejercido su oficio en Puerto Rico por no menos de cinco (5) años. Por lo menos

uno de los miembros de la Junta deberá tener experiencia como profesor de una escuela de tecnólogos dentales. Ningún miembro de la Junta podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela donde se realicen estudios conducentes a obtener el grado de tecnólogo dental.

Los miembros de la Junta serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de cuatro (4) años. Ninguna persona podrá ser nombrada por más de dos (2) términos consecutivos.

## II

Nace el Sr. Víctor M. Vega Ayala el 15 de junio de 1925 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Agustín Stahl en Bayamón, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1943.

Realiza estudios en Tecnología Dental en la York School of Medical Dentistry en New Jersey E.E.U.U. (1946-1949), donde obtiene diploma de Tecnólogo Dental. Se especializa también en cerámica dental.

De 1986 a 1987 aprueba créditos en Educación en la Universidad Central de Bayamón. Fue certificado por el Departamento de Educación como maestro vocacional de oficios en ocupaciones relacionadas con la salud.

Por veintidós años operó su propio laboratorio dental. Fue profesor de Tecnología Dental en el Ramírez College.

Presidió la Asociación de Tecnólogos Dentales de Puerto Rico. Perteneció a la Junta Examinadora de Tecnólogos de 1991 a 1998.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de noviembre de 2002, donde depuso el Sr. Víctor M. Vega Ayala.

El designado Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, y su experiencia en el campo de la tecnología dental. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Víctor M. Vega Ayala fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Víctor M. Vega Ayala, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Dentales, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen M. Colón de Jorge, como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico.

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Carmen M. Colón de Jorge como Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

A tenor con la Ley Núm. 211 del 30 de Diciembre de 1997, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico.

La Junta estará integrada por siete (7) miembros, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta deberán ser personas de reconocida

probidad moral, buena reputación, que no hayan sido convictos de delito grave, o de delito menos grave que implique depravación moral, mayores de veintiún años (21) años y residentes en Puerto Rico por no menos de cinco (5) años antes de ser nombrados.

Cinco (5) de los miembros de la Junta deberán ser Naturópatas debidamente licenciados, de reconocida competencia profesional, que hayan ejercido la práctica de la naturopatía por un término no menor de tres (3) años. Los restantes dos (2) miembros representarán el interés público, de los cuales uno (1) deberá ser un médico autorizado a ejercer la profesión en Puerto Rico. Ningún miembro de la Junta podrá desempeñar cargos o posiciones académicas o docentes, tener interés pecuniario, ser propietario, accionista, administrador o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una institución que ofrezca cursos o estudios en Naturopatía.

Los miembros de la Junta ocuparán sus cargos por el término de cuatro (4) años. Ninguna persona podrá ser miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

## II

Nace la Dra. Carmen M. Colón de Jorge el 27 de octubre de 1936 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Central High School, de donde se gradúa en 1955.

Posee un Bachillerato en Ciencias Farmacéuticas de la Universidad de Puerto Rico (1960). Es Doctora en Nutrimentación y Medicina Oriental de la ASKEN Holistic Oriental Medical Education School (1988). Es, además, Doctora en Naturopatía (1998). Ha aprobado cursos en Homeopatía en el Colegio Superior Biomédico Homeopático de Méjico. Al presente ejerce la práctica privada de la Naturopatía.

Pertenece a la Asociación de Naturópatas Licenciados de Puerto Rico, entre otras.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de noviembre de 2002, donde depuso la Dra. Carmen M. Colón de Jorge.

La designada Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño profesional en el campo de la naturopatía. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley

Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominada a una Junta, la Dra. Carmen M. Colón de Jorge fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Carmen M. Colón de Jorge, como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Dorcas Hernández Arroyo, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

#### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Dorcas Hernández Arroyo como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 58 del 27 de mayo de 1976, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

II

Nace la Lcda. Dorcas Hernández Arroyo el 7 de octubre de 1950 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Central High School, de donde se gradúa en 1966.

Posee un Bachillerato en Sociología y Ciencias Sociales (1969), un diploma en Consejería (1970) y una Maestría en Consejería en Rehabilitación, todos grados de la Universidad de Puerto Rico.

Desde 1996 al presente es Directora de la Oficina Programática para Servicios de Consumidores con Impedimentos Significativos (OPSCIS) en la Administración de Rehabilitación Vocacional.

Pertenece a la Asociación de Consejeros en Rehabilitación, entre otras.

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional y social.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de noviembre de 2002, donde depuso la Lcda. Dorcas Hernández Arroyo.

La designada Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño profesional en el campo de la rehabilitación. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominada a una Junta, la Lcda. Dorcas Hernández Arroyo fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Dorcas Hernández Arroyo, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Nydia Santiago, como miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje de Puerto Rico, en representación de un audiólogo.

#### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Nydia Santiago como Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje de Puerto Rico, en representación de un audiólogo, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje de Puerto Rico fue creada mediante la Ley Núm. 77 de 3 de junio de 1983, según enmendada. La Junta consiste de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, dos (2) Patólogos del Lenguaje, dos (2) Audiólogos y un (1) Terapeuta del Habla.

#### II

Nace la Sra. Nydia Santiago el 8 de marzo de 1950, en Aibonito, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Agustín Stahl en Bayamón, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1968.

Posee un Bachillerato en Biología (1972), una Maestría en Audiología (1974) y un Certificado en Gerontología (1986), todos estos grados de la Universidad de Puerto Rico.

Al presente se desempeña como Catedrática Asociada del Programa de Audiología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Pertenece a la Academia de Audiología de Puerto Rico, a la American Academy of Audiology, a la Sociedad Puertorriqueña de Audiología, y a la American Speech, Language and Hearing Association.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 22 de octubre de 2002, donde depuso la Sra. Nydia Santiago.

La designada Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla - Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla - Lenguaje de Puerto Rico hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo para el cual se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla - Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla - Lenguaje de Puerto Rico.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Nydia Santiago fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla - Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla - Lenguaje de Puerto Rico, en representación de un audiólogo; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera

Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Nydia Santiago, como miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje de Puerto Rico, en representación de un Audiólogo, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Lucy Crespo, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Lucy Crespo como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

La Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, crea la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico. Los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Directores, que se compondrá de nueve (9) miembros, de los cuales (5) serán ciudadanos particulares, quienes ocuparán el cargo de Director Independiente, nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los restantes cuatro (4) miembros serán el Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, y el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, quienes serán miembros ex-officio de la Junta y ocuparán el cargo de Director Gubernamental.

Las personas seleccionadas para ocupar la posición de Director Independiente deberán ser personas de buena reputación y de reconocida experiencia en asuntos empresariales o profesionales y, excepto por la posición de Presidente Ejecutivo de la Autoridad, la cual podrá ser ocupada por un Director Independiente, dichas personas seleccionadas no podrán ser empleados o funcionarios de la Autoridad o su Junta ni persona alguna que esté directamente relacionada con las uniones de la Autoridad.

## II

Nace la Sra. Lucy Crespo el 1 de marzo de 1958 en San Sebastián, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela José De Diego en Aguadilla, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1976.

Posee un Bachillerato en Ingeniería Industrial del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM).

Desde 1981 labora para la empresa Hewlett Packard de Puerto Rico, donde ha ocupado las posiciones de Ingeniera de Proceso y Supervisor Técnico (1981 – 1982), Gerente de Sección de Producción (1986 – 1988), Gerente de Desarrollo de Nuevos Negocios (1988 – 1993), y Gerente de Producción en el Ink – Jet Supplies Bussiness Unit (1993 – 1994).

Al presente es Presidente de Hewlett Packard Caribe Limited y Gerente General de Puerto Rico Manufacturing Operation (PRMO).

De 2000 a 2002 es Presidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico, entre otras.

Ha recibido diversos reconocimientos por su excelente desempeño profesional.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 9 de noviembre de 2002, donde depuso la Sra. Lucy Crespo.

La designada Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en la práctica de la ingeniería y su desempeño en el campo empresarial. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Lucy Crespo fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Lucy Crespo, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Yamil Castillo, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

## “SEGUNDO INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. Yamil Castillo como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, crea la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico. Los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Directores, que se compondrá de nueve (9) miembros, de los cuales (5) serán ciudadanos particulares, quienes ocuparán el cargo de Director Independiente, nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los restantes cuatro (4) miembros serán el Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, y el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, quienes serán miembros ex-officio de la Junta y ocuparán el cargo de Director Gubernamental.

Las personas seleccionadas para ocupar la posición de Director Independiente deberán ser personas de buena reputación y de reconocida experiencia en asuntos empresariales o profesionales y, excepto por la posición de Presidente Ejecutivo de la Autoridad, la cual podrá ser ocupada por un Director Independiente, dichas personas seleccionadas no podrán ser empleados o funcionarios de la Autoridad o su Junta ni persona alguna que esté directamente relacionada con las uniones de la Autoridad.

## II

El Ing. Yamil Castillo nace el 13 de abril de 1953, en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio de La Salle de Bayamón, de donde se gradúa en 1971.

En 1976 obtiene con honores un Bachillerato en Ingeniería Civil del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez. En 1988 obtiene con altos honores un grado de Maestría en Ingeniería con concentración en Gerencia de Construcción de la Universidad de Florida.

Es graduado del Army Management Staff College (1992), y ha participado del Programa Ejecutivo para Ingenieros de la Universidad de Stanford (Stanford's Executive Engineering Program). Ha tomado, además, numerosos cursos de educación continua en el área de ingeniería y gerencia y sobre aspectos legales de la industria de la construcción.

En 1976 comienza a trabajar como ingeniero en el gobierno federal con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos. En esta agencia labora por espacio de veintidós años. Durante ese tiempo ocupa diversas posiciones, entre las que se encuentran: ingeniero de diseño en la Oficina del Cuerpo de Ingenieros en Jacksonville, Florida; ingeniero de proyectos, gerente de proyectos, ingeniero residente y finalmente como jefe de construcción y operaciones para Puerto Rico y las Islas Vírgenes.

Estuvo envuelto en proyectos tales como la canalización del río Portugués y Bucaná y la construcción de la represa de Cerrillos en Ponce, en la canalización del río Guanajibo en Sabana Grande y la canalización del río Puerto Nuevo en el área metropolitana de San Juan, entre otros. También dirige las operaciones de emergencia del Cuerpo de Ingenieros del Ejército luego de varios desastres naturales que impactaron a Puerto Rico, en particular el huracán Georges en el 1997.

Desde abril de 1999 hasta el presente se desempeña como vicepresidente de la División de Préstamos de Construcción del Banco Popular de Puerto Rico donde evalúa la viabilidad de proyectos residenciales comerciales e industriales desde el punto de vista técnico y financiero para proveer financiamiento interino de construcción.

Es ingeniero licenciado para la práctica de la ingeniería y agrimensura en Puerto Rico y es miembro activo del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR) desde el 1977. En 1985 fue designado Ingeniero Distinguido del Capítulo de Ponce del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico. En 1998 obtiene la distinción de "Ingeniero Hispano del Año" en el ámbito de los Estados Unidos de parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Desde 1990 se desempeña como profesor a tiempo parcial en el Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad Politécnica de Puerto Rico, donde dicta cursos relacionados con gerencia de construcción.

Es miembro de la fraternidad Phi Delta Gamma y de la National Society of Professional Engineers.

En el 2001 es nominado a la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para cubrir una vacante (remanente), siendo renominado para un nuevo término el 26 de agosto de 2002.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 9 de noviembre de 2002, donde depuso el Ing. Yamil Castillo.

El designado Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en la práctica de la ingeniería.

El nominado hizo un relato de su experiencia y su preparación y el rol que debe asumir la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la propia Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en el mejoramiento de la infraestructura de suministro de agua potable en Puerto Rico. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Por haber sido nominado a una Junta, el Ing. Yamil Castillo fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del ingeniero Yamil Castillo, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Carlos H. Del Río, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. Carlos H. Del Río como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, crea la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico. Los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Directores, que se compondrá de nueve (9) miembros, de los cuales (5) serán ciudadanos particulares, quienes ocuparán el cargo de Director Independiente, nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los restantes cuatro (4) miembros serán el Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, y el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, quienes serán miembros ex-officio de la Junta y ocuparán el cargo de Director Gubernamental.

Las personas seleccionadas para ocupar la posición de Director Independiente deberán ser personas de buena reputación y de reconocida experiencia en asuntos empresariales o profesionales y, excepto por la posición de Presidente Ejecutivo de la Autoridad, la cual podrá ser ocupada por un Director Independiente, dichas personas seleccionadas no podrán ser empleados o funcionarios de la Autoridad o su Junta ni persona alguna que esté directamente relacionada con las uniones de la Autoridad.

#### II

Nace el Ing. Carlos H. Del Río el 17 de septiembre de 1949 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Puerto Rico Senior High School en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1966.

En 1968 realiza estudios en Química en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico. En 1972 obtiene un Bachillerato en Ingeniería Química del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM).

De 1972 a 1983 labora para Pfizer Pharmaceuticals. De 1983 a 1986 es Vice-Presidente de Operaciones de SK&F Lab. Co. De 1986 a 1991 es Presidente y Gerente General de Smith Kline Beecham PLC. De 1996 a 2000 es Vice-Presidente y Jefe de Operaciones de MOVA

Pharmaceuticals LLC. Al presente, es Vice-Presidente a cargo de las operaciones de manufactura en Puerto Rico de Pfizer Pharmaceuticals LLC.

Pertenece al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 9 de noviembre de 2002, donde depuso el Ing. Carlos H. Del Río.

El designado Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en la práctica de la ingeniería. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Por haber sido nominado a una Junta, el Ing. Carlos H. Del Río fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del ingeniero Carlos H. Del Río, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan Agosto Alicea, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Juan Agosto Alicea como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, crea la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico. Los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Directores, que se compondrá de nueve (9) miembros, de los cuales (5) serán ciudadanos particulares, quienes ocuparán el cargo de Director Independiente, nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los restantes cuatro (4) miembros serán el Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, y el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, quienes serán miembros ex-officio de la Junta y ocuparán el cargo de Director Gubernamental.

Las personas seleccionadas para ocupar la posición de Director Independiente deberán ser personas de buena reputación y de reconocida experiencia en asuntos empresariales o profesionales y, excepto por la posición de Presidente Ejecutivo de la Autoridad, la cual podrá ser ocupada por un Director Independiente, dichas personas seleccionadas no podrán ser empleados o funcionarios de la Autoridad o su Junta ni persona alguna que esté directamente relacionada con las uniones de la Autoridad.

#### II

El Sr. Juan Agosto Alicea se gradúa con honores de la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico (1957). En 1966 obtiene su licencia de Contador Público Autorizado.

Después de graduado, trabaja en la firma Arthur Andersen & Co., en la Compañía de Fomento Industrial, en la firma Peat Marwick & Mitchell y en el Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano.

En 1966 se unió nuevamente a la firma de contadores públicos autorizados, Peat, Marwick & Mitchell, donde comenzó como auditor y fue ascendido a supervisor en 1967, gerente en 1969 y socio en 1971. En el 1977 fue nombrado socio a cargo de la oficina de San Juan y de la Región Caribe. También se desempeñó como miembro del Comité Ejecutivo en Latinoamérica y miembro del Consejo General de la firma a nivel internacional.

Desde el mes de enero de 1985 hasta agosto de 1989, ocupa el cargo de Secretario de Hacienda. Entre sus logros principales como Secretario de Hacienda se incluyen: la reducción de 15 % en la nómina del Departamento; el diseño e implantación de un moderno sistema computadorizado de contabilidad para el gobierno central que hizo posible, por primera vez en la historia, que publicaran estados financieros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico certificados por una firma internacional de auditores independientes; la aprobación de una reforma contributiva abarcadora; y el diseño e implantación de un sistema computadorizado para procesar las planillas bajo el nuevo sistema contributivo.

Además de servir como Secretario de Hacienda, el Sr. Agosto Alicea preside el Consejo Asesor Económico del Gobernador y la Junta de Directores de Banco Gubernamental de Fomento, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura en Puerto Rico, y la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades. En el 1995 y 1996 ocupa la posición de Administrador del Municipio de San Juan.

Fue presidente del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, de Fondos Unidos de Puerto Rico y hasta diciembre de 2000 dedicó parte de su tiempo como consultor financiero y gerencial.

En enero de 2001 la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón, lo nombra Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, posición que ocupa hasta el 30 de junio de 2002.

Desde el primero de julio de 2002 se desempeña como Presidente Ejecutivo y Presidente de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 9 de noviembre de 2002, donde depuso el Sr. Juan Agosto Alicea.

El designado Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en el servicio público. El nominado hizo un relato de su experiencia y su preparación y el rol que debe asumir la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la propia Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en el mejoramiento de la infraestructura de suministro de agua potable en Puerto Rico. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Juan Agosto Alicea fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Juan Agosto Alicea, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Orlando Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Que se consigne mi voto en contra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hacemos consignar el voto del senador Parga, y aprobado por el resto de los Senadores.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se deje sin efecto la Regla 46.8, y se le informe de inmediato a la señora Gobernadora, para que todos los miembros de las Juntas sean confirmados.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se deja sin efecto la Regla 46. 8 y se confirma de inmediato. Que se Notifique a la señora Gobernadora de inmediato.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## **MOCIONES**

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al Lic. Aurelio Torres Campos con motivo del fallecimiento de su hermano Federico Torres Campos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección al PO BOX 9022070, San Juan, Puerto Rico 00902.”

SR. RAMOS OLIVERA: Aquí, señora Presidenta, moción al Honorable Senado de Puerto Rico. El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al licenciado Aurelio Torres Campos con motivo del fallecimiento de su hermano Federico Torres Campos. Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción a su dirección P.O. Box 9022070, San Juan PR 00902. En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, 17 de noviembre, respetuosamente sometido por el senador Kenneth McClintock.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción de pésame.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para un receso de cinco (5) minutos en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Recesso de cinco (5) minutos.

**\* R E C E S O \***

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se incluyan los siguientes informes en el Calendario Especial del Día con relación a nombramientos; la licenciada Lissette Vélez Morales, Juez Superior; licenciado Jesús Peluyera Santiago, Fiscal Especial Auxiliar II; Honorable Evelyn Hernández Sanabria, Juez Superior; Honorable Manuel Vera Vera, Juez Superior; licenciada Susana C. Serrano Mondesí, Juez Superior; licenciado Nelson J. Canabal Pérez, Juez Superior; licenciada Maricarmen Ferrer Rodríguez, Fiscal Especial General; licenciado José A. Santiago Martínez, Fiscal Especial General; licenciada Irma Rodríguez Justiniano, Fiscal Especial General; licenciada Judith Martínez Fortier, Fiscal Auxiliar II; licenciado Ramón A. Quiles Díaz, Registrador de la Propiedad; licenciada María Luisa Fuster Zalduondo, Registradora de la Propiedad; licenciada Rosario Pacheco Fontán, Registradora de la Propiedad; licenciada Sandra L. Cortés Rodríguez, Procuradora de Menores; y licenciada Blanca I. Díaz Segarra, Fiscal Auxiliar III. Esos son todos los informes de nombramientos en la tarde de hoy.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para corregir que el licenciado Jesús Peluyera Santiago es para Juez Superior.

SRA. VICEPRESIDENTA: Corregido. ¿Hay alguna objeción al descargue de estos nombramientos? No habiendo objeción, descárguense los mismos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que proceda la Lectura, éstos son todos los nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, lectura de los nombramientos.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Lissette Vélez Morales, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jesús Peluyera Santiago, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la Honorable Evelyn Hernández Sanabria, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Manuel Vera Vera, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Susana C. Serrano Mondesí, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Nelson J. Canabal Pérez, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Maricarmen Ferrer Rodríguez, para el cargo de Fiscal Especial General.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado José A. Santiago Martínez, para el cargo de Fiscal Especial General.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Irma Rodríguez Justiniano, para el cargo de Fiscal Especial General.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Judith Martínez Fortier, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ramón A. Quiles Díaz, para el cargo de Registrador de la Propiedad.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María Luisa Fuster Zalduondo, para el cargo de Registradora de la Propiedad.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Rosario Pacheco Fontán, para el cargo de Registradora de la Propiedad.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Sandra L. Cortés Rodríguez, para el cargo de Procuradora de Menores.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Blanca I. Díaz Segarra, para el cargo de Fiscal Auxiliar III.

-----

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se llamen los nombramientos, los cuales ya han sido leídos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se llame el informe de Evelyn Hernández Sanabria.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la Honorable Evelyn Hernández Sanabria, para Juez Superior.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la renominación de la Hon. Evelyn Hernández Sanabria como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general,

para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

## II

Nace la Lcda. Evelyn Hernández Sanabria el 27 de julio de 1954 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Sotero Figueroa en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1972.

Posee un Bachillerato en Administración Comercial con Concentración en Finanzas de la Universidad de Puerto Rico (1976). En 1979 obtiene un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

De 1980 a junio de 1985 se dedica a la práctica privada de la profesión legal. De julio 1985 a julio de 1990 labora como Juez de Distrito. Desde 1990 al presente se desempeña como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 18 de octubre de 2002, donde depuso la Hon. Evelyn Hernández Sanabria.

La designada Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia hizo una exposición sobre su preparación académica, su desempeño en la práctica de la profesión legal y su experiencia como miembro de la Judicatura.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada

a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para una renominación al cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la renominación...

SRA. VICEPRESIDENTA: Favor de hacer silencio en la parte de atrás, no puedo escuchar al Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la renominación de la Honorable Evelyn Hernández Sanabria, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se llame el informe del Honorable Manuel Vera Vera.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese el informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Manuel Vera Vera, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la renominación del Hon. Manuel Vera Vera como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como

tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

## II

Nace el Hon. Manuel Vera Vera el 3 de agosto de 1953, en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Academia Inmaculada Concepción en Mayagüez, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1971.

Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (1974). En 1977 obtiene un grado de Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico. En 1996 obtiene diploma conducente al Doctorado en Derecho con concentración en Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid, en Madrid, España.

Desde 1990 se desempeña como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia siendo el Juez Administrador del Tribunal de Aguadilla.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 18 de octubre de 2002, donde depuso el Hon. Manuel Vera Vera.

El designado Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia realizó una exposición sobre su trayectoria profesional en la Judicatura. Además planteó elocuentemente, su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para una renominación al cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la renominación del Honorable Manuel Vera Vera, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se llame el informe del nombramiento del licenciado Nelson J. Canabal Pérez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Nelson J. Canabal Pérez, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

#### “INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Nelson J. Canabal Pérez como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

## II

Nace el Lcdo. Nelson J. Canabal Pérez el 6 de enero de 1962 en Arecibo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Antonio en Isabela, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1980.

Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (1984) y una Maestría en Administración de Personal de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico (1988). En 1992 obtiene un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

De 1996 a 2001 se desempeña como Asesor Legal en la Oficina de Asuntos Legales en la Oficina de la Administración de los Tribunales. De mayo de 2001 al presente se desempeña como Inspector de Protocolos en la Oficina de Inspección de Notarías en el Tribunal Supremo.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 18 de octubre de 2002, donde depuso el Lcdo. Nelson J. Canabal Pérez.

El designado Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia realizó una exposición sobre su trayectoria profesional en la práctica de la abogacía. Además planteó elocuentemente, su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Nelson J. Canabal Pérez, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se llame el informe de la licenciada Maricarmen Ferrer Rodríguez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Maricarmen Ferrer Rodríguez, para Fiscal Especial General.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Maricarmen Ferrer Rodríguez como Fiscal Especial General, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

La Ley Núm. 83 de 18 de junio de 2002 crea en el Departamento de Justicia los cargos de Fiscales Especiales Generales.

Los Fiscales Especiales Generales serán nombrados por el [la] Gobernador [a] con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por el término de doce (12) años.

Los Fiscales Especiales Generales serán abogados admitidos al ejercicio de la profesión con no menos de seis (6) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozarán de buena reputación moral, intelectual y profesional.

#### **II**

Nace la Lcda. Maricarmen Ferrer Rodríguez el 19 de abril de 1957, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1975.

Posee un Bachillerato en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1978) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1981).

Desde 1993 al presente se dedica a la práctica de la profesión legal. Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

#### **III**

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 30 de octubre de 2002, donde depuso la Lcda. Maricarmen Ferrer Rodríguez.

La designada Fiscal Especial General hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño en la práctica de la profesión legal. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Fiscal Especial General.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Fiscal Especial General; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Maricarmen Ferrer Rodríguez, como Fiscal Especial General, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se llame el informe del licenciado José A. Santiago Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese el informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José A. Santiago Martínez, para Fiscal Especial General.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José A. Santiago Martínez como Fiscal Especial General, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 83 de 18 de junio de 2002 crea en el Departamento de Justicia los cargos de Fiscales Especiales Generales.

Los Fiscales Especiales Generales serán nombrados por el [la] Gobernador [a] con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por el término de doce (12) años.

Los Fiscales Especiales Generales serán abogados admitidos al ejercicio de la profesión con no menos de seis (6) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozarán de buena reputación moral, intelectual y profesional.

#### II

Nace el Lcdo. José A. Santiago Martínez el 20 de agosto de 1943 en Cayey, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Gabriela Mistral de Caparra Terrace, de donde se gradúa en 1962.

Posee un Bachillerato en Economía de la Universidad de Puerto Rico (1967), y un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1974).

De 1968 a 1975 se desempeña como Economista en la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico. De 1980 a 1984 es Abogado en el Departamento de Justicia. De 1984 a 1986 es Fiscal Especial adscrito a la División Criminal del Departamento de Justicia. De 1986 a 1995 es Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior. De 1988 a 1990 dirige el Centro Metropolitano de Investigaciones y Denuncias. De 1991 a 1993 es profesor de Economía del E.D.P College de Hato Rey. Desde 1995 al presente se dedica a la práctica privada de la abogacía. Es asesor de la Comisión Conjunta de Informes del Contralor.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 30 de octubre de 2002, donde depuso el Lcdo. José A. Santiago Martínez.

El designado Fiscal Especial General hizo una exposición sobre su preparación académica y trayectoria en la profesión legal, en especial como funcionario del Departamento de Justicia. Además planteó elocuentemente, su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas al nominado, dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Fiscal Especial General.

En la referida vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Fiscal Especial General; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado José A. Santiago Martínez, como Fiscal Especial General, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se llame el informe de la licenciada Irma Rodríguez Justiniano.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese el informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Irma Rodríguez Justiniano, para Fiscal Especial General.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Irma Rodríguez Justiniano como Fiscal Especial General, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Ley Núm. 83 de 18 de junio de 2002 crea en el Departamento de Justicia los cargos de Fiscales Especiales Generales.

Los Fiscales Especiales Generales serán nombrados por el [la] Gobernador [a] con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por el término de doce (12) años.

Los Fiscales Especiales Generales serán abogados admitidos al ejercicio de la profesión con no menos de seis (6) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozarán de buena reputación moral, intelectual y profesional.

#### II

Nace la Lcda. Irma Rodríguez Justiniano el 23 de diciembre de 1955, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Antonio en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1972.

Posee un Bachillerato en Humanidades de la Universidad de Puerto Rico (1975), un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1978), y una Maestría en Traducción Legal de la Universidad de Puerto Rico.

De 1979 a 1980 labora como abogada en la División de Confiscaciones del Departamento de Justicia. De 1980 a 1982 es abogada en la Junta Local de Relaciones del Trabajo. De 1983 a 1984 es abogada en la Oficina de Asuntos Monopolísticos del Departamento de Justicia. De 1984 a 1985 es Fiscal Especial en la Fiscalía de Carolina. De 1985 a 1986 es Fiscal Especial en la Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal del Departamento de Justicia. De 1986 a 1990 es Procuradora de Asuntos de Menores. De 1990 a 1997 labora en la Oficina del Director de la Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal. De 1997 a 1999 labora en la Fiscalía de Carolina. De 1999 a 2001 es abogada en la Oficina de Asuntos Monopolísticos del Departamento de Justicia.

De 2001 a 2002 ocupa el puesto de Secretaria Auxiliar en el Departamento de Justicia en la Oficina de Asuntos Monopolísticos. Desde octubre de 2002 al presente labora para la Oficina del Fiscal General.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 30 de octubre de 2002, donde depuso la Lcda. Irma Rodríguez Justiniano.

La designada Fiscal Especial General hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño en la práctica de la profesión legal, en especial como funcionaria del Departamento de Justicia.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Fiscal Especial General.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Fiscal Especial General; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Irma Rodríguez Justiniano, como Fiscal Especial General, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se llame el informe de la licenciada Rosario Pacheco Fontán.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se llama el nombramiento.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Rosario Pacheco Fontán, para Registradora de la Propiedad.

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Rosario Pacheco Fontán como Registradora de la Propiedad, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

El Registro de la Propiedad tiene por objeto la registración de los actos y contratos relativos a los bienes inmuebles mediante un sistema de publicidad de títulos relativos a derechos sobre bienes inmuebles.

Cada sección del Registro está a cargo de un Registrador, quien es nombrado por el [la] Gobernador [a], con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por un término de doce (12) años.

Para ser Registrador se requiere estar admitido al ejercicio de la abogacía en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, haber ejercido la profesión por cinco (5) años y disfrutar de buena reputación.

#### II

Nace la Lcda. Rosario Pacheco Fontán el 20 de octubre de 1953 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Academia del Sagrado Corazón en Santurce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1971.

En el 1975 obtiene un Bachillerato en Gerencia de la Universidad del Sagrado Corazón. En 1978 culmina estudios en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Posee una Maestría en Derecho con concentración en Estudios Judiciales del Centro de Estudios Jurídico Avanzados de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. En 1993 realiza estudios conducentes al Doctorado en Derecho Civil del Centro de Estudios Jurídicos Avanzados de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

De 1991 a 1998 se desempeña como Miembro Asociado de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP).

De 1999 a 2001 se dedica a la práctica privada de la profesión legal. Además se desempeña como Comisionada Especial en la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y como Comisionada del Municipio de San Juan en la Comisión para Ventilar Querellas y Asuntos de Personal.

Desde 2001 al presente es Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, entre otros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 2 de noviembre de 2002, donde depuso la Lcda. Rosario Pacheco Fontán.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional en el servicio público y en la práctica de la profesión legal. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Registradora de la Propiedad.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Registradora de la Propiedad; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Rosario Pacheco Fontán, como Registradora de la Propiedad, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se llame el informe de la licenciada Sandra L. Cortés Rodríguez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese el nombramiento.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Sandra L. Cortés Rodríguez, para Procuradora de Menores.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Sandra L. Cortés Rodríguez como Procuradora de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

El [La] Gobernador [a] nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, los Procuradores para Asuntos de Menores.

Los Procuradores para Asuntos de Menores serán nombrados por el término de doce (12) años. Nadie será nombrado Procurador para Asuntos de Menores a no ser que tenga cuatro (4) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora.

#### **II**

Nace la Lcda. Sandra L. Cortés Rodríguez el 18 de junio de 1971 en Hato Rey, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora del Carmen en Trujillo Alto, de donde se gradúa en 1989.

Posee un Bachillerato en Sociología de la Universidad de Puerto Rico (1993) y un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1997).

Al presente se desempeña como Sub Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la Autoridad Metropolitana de Autobuses.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

#### **III**

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de noviembre de 2002, donde depuso la Lcda. Sandra L. Cortés Rodríguez.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional en la práctica de la abogacía. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Procuradora de Menores.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Procuradora de Menores; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Sandra L. Cortés Rodríguez, como Procuradora de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se llame el informe de la licenciada Blanca I. Díaz Segarra.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Blanca I. Díaz Segarra, para Fiscal Auxiliar III.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Blanca I. Díaz Segarra como Fiscal Auxiliar III, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares III.

#### II

Nace la Lcda. Blanca I. Díaz Segarra el 8 de febrero de 1947 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1965.

Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico (1969) y un grado de Juris Doctor 1986, también de la Universidad de Puerto Rico.

De 2000 a 2001 es Procuradora General Auxiliar en la Oficina del Procurador General en el Departamento de Justicia.

Desde el 2001 al presente es Fiscal Especial en la División de Integridad Pública en el Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de noviembre de 2002, donde depuso la Lcda. Blanca I. Díaz Segarra.

La designada Fiscal Auxiliar III hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño en la práctica de la profesión legal. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar III.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Fiscal Auxiliar III; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Blanca I. Díaz Segarra como Fiscal Auxiliar III, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se deje sin efecto la Regla 46.8 y se le informe inmediatamente a la señora Gobernadora de la confirmación de todos estos nominados, para que así comiencen lo antes posible en sus funciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se deja sin efecto la citada Regla para que se informe a la Gobernadora de inmediato.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se descarguen y se incluyan en el Calendario Especial del Día las siguientes Resoluciones: la Resolución del Senado 2375, Resolución del Senado 2376, Resolución del Senado 2374. Señora Presidenta, para que también se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Concurrente de la Cámara 67.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para que se proceda entonces a la lectura de las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, procédase a la lectura de las medidas incluidas en Calendario.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2375, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las delegaciones que forman parte de la Confederación Hípica del Caribe y participarán en el Clásico Internacional del Caribe, que se llevará a cabo el domingo 8 de diciembre de 2002, en el Hipódromo El Comandante.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Fue en Puerto Rico que se gestó la idea de crear una carrera que enfrentara a los mejores ejemplares de tres años de cada país caribeño. La aportación de varias personalidades como Ramón Llobet Jr., Luis del Rosario, Agustín Mercado Reverón y Abelardo Ruiz Suria, entre otros, hicieron posible la creación del Clásico del Caribe. Los países que integran la Confederación del Caribe son Panamá, Venezuela, República Dominicana, Guatemala, Trinidad y Tobago, Jamaica, Costa Rica y Puerto Rico.

La primera edición se llevó a cabo en Puerto Rico el 26 de junio de 1966 con la participación de nueve ejemplares provenientes de Colombia, Panamá, República Dominicana, Venezuela y el país anfitrión. Venezuela tiene la distinción de ser el primer ganador del Clásico del Caribe con Victoreado. Además fue el primer país en aceptar la invitación de Puerto Rico para participar en esta carrera.

Panamá ha sido uno de los protagonistas del Hipismo Caribeño, destacándose enormemente en la mayoría de las veces que han participado. Los caballos panameños han ganado en nueve ocasiones. El pasado año, consiguieron su décimo triunfo con la potranca Alexia, montada por la jockette Rosemary Homeister Jr. Esta representa la primera vez que una mujer monta y gana en esta prestigiosa carrera. Además, esta victoria ubica a Panamá, junto a Méjico, como los países con más triunfos en dicho evento.

República Dominicana forma parte del grupo de países que participaron en la primera edición del Clásico del Caribe en el 1966. Han competido en veintiocho ocasiones y su mejor actuación fue en el 1995 cuando llegaron cuarto con El Terrible Minier en evento celebrado en la

tierra de Duarte. Precisamente, en el mismo escenario obtuvieron victoria en la Copa Confraternidad con El Incorruptible.

Colombia es otro de los países pioneros con diecisiete participaciones y un triunfo en el 1984. Fue la potranca Galilea la que le dio a los colombianos su primer y única victoria. Jamaica hizo su debut en el 1974 ocupando la sexta posición con Indian Flame.

Trinidad-Tobago participó por primera vez en el 1977 en evento celebrado en Puerto Rico. Mug Sailor y Page of Glory fueron sus primeros representantes llegando sexto y décimo respectivamente. Su mejor actuación fue en el 1982 con Royal Colors arribando en cuarto lugar.

Ecuador y Guatemala son los países con menos participaciones, cinco y dos respectivamente. Los ecuatorianos llegaron quintos con la potranca Señorita en el 1998 y con ella misma ganaron la Copa Confraternidad de 1999 celebrada en Panamá.

Costa Rica entró a la Confederación Hípica del Caribe en 1991, pero no han participado debido a que no existe actividad hípica en ese país.

Por su parte, Puerto Rico ha sido sede del llamado Derby Caribeño en diecisiete ocasiones y este año seremos nuevamente anfitriones. En seis ocasiones hemos obtenido el triunfo, la primera de ellas en el 1968 con Wiso G y la última en el 1995 con El Gran Nano.

Es importante destacar que el día antes del Clásico del Caribe, se llevará a cabo la Copa Confraternidad, el cual ganamos el año pasado con Gran Duque, y éste año, por primera vez, se celebrarán dos carreras adicionales, Copa Dama del Caribe y Copa Velocidad. El cuarteto de eventos se conoce como la Serie del Caribe.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a la Confederación Hípica de Puerto Rico para destacar a cada uno de los países participantes en este evento histórico de tanto prestigio y que nos une como pueblos y como latinoamericanos.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las delegaciones que forman parte de la Confederación Hípica del Caribe y participarán en el Clásico Internacional del Caribe, que se llevará a cabo el domingo 8 de diciembre de 2002, en el Hipódromo El Comandante.

Sección 2.- Esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a los países integrantes de la Confederación Hípica del Caribe que son Colombia, Venezuela, República Dominicana, Guatemala, Trinidad y Tobago, Panamá, Jamaica, Costa Rica y Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación, para su debida divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2376, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al afamado pelotero, miembro del Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas, Reginald Martínez Jackson, mejor conocido como "Reggie" Jackson, por su aportación al béisbol de Grandes Ligas durante más 20 años de su carrera.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Reginald Martínez Jackson, conocido como Reggie Jackson, nació el 18 de mayo de 1946, en Wyncote, Pennsylvania. Debutó el 9 de junio de 1967 con los Atléticos de Kansas City, Reggie en 1968 pegó 29 cuadrangulares, era el líder en asistencias con 14, errores con 12, y también logró poncharse 171 veces en 553 oportunidades al bate. En 1969 estaba a paso con el previo récord de jonrones en una temporada que ostentaba Roger Maris y en Julio llevaba 40 jonrones, pero terminó pegando solo siete más en la temporada. Jackson fue ganador de cuatro coronas de jonrones, y su primera fue en 1973. La tercera corona de cuadrangulares fue ganada por Reggie en el 1980, con los Yankees, la cuarta en el 1982 con los Angeles. La primera aparición en la serie mundial fue memorable para él ya que pegó cuatro hits en el segundo juego, dos dobles para anotar las dos carreras del sexto juego, y un jonrón al igual que dos atrapadas espectaculares para ganar el séptimo juego con Oakland. Por sus logros durante esa memorable temporada y post-temporada Jackson fue galardonado como el jugador Más Valioso en la temporada regular y así como de la Serie Mundial.

Reggie Jackson, también tiene a su haber el récord de haber sido ponchado más veces en su carrera, 2,597 veces, una vez cada cuatro turnos al bate. Entre los años de 1971 a 1982, llevó a tres equipos a ganar diez títulos de división, y ganó cinco series mundiales. El señor Jackson jugó en la serie mundial del 1974 en la cual pegó un cuadrangular el primer juego, un doble en el segundo, y cerró la misma al hacer el out del quinto juego.

Por sus logros en la post-temporada de 1977, se le dejó de llamar "Reggie" para ser el "Mr. October". Durante esta serie mundial pegó jonrones en el cuarto y quinto, juego, al igual que tres (3) en el sexto juego. En esta serie marcó dos récords nuevos, más jonrones en una serie cinco (5), más carreras anotadas con diez (10), y bases en total con veinticinco (25).

El señor Reggie Jackson participó en la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico con los Cangrejeros de Santurce, Campeones de la Temporada 1970-71, bajo el comando de Frank Robinson. En esa temporada promedió para .272 con 20 jonrones y 47 carreras empujadas.

Jackson concluyó su carrera con los Atléticos de Oakland en el 1987 con 563 jonrones en su carrera y sexto en la lista de todos los jugadores.

Jackson fue el único jugador que ha sido nombrado Jugador Más Valioso en dos Series Mundiales. Por estos valiosos premios, se ganó el apodo del "Mr. October". Jackson fue exaltado al Salón de la Fama del Béisbol en 1993 (396 votos de 423 para un 93.62%).

En testimonio de reconocimiento al señor Reginald Martínez Jackson, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha procedido a aprobar esta Resolución con el voto de sus miembros en sesión ordinaria, perpetuando de esta forma su nombre y su legado de bien al deporte.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al afamado pelotero, miembro del Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas

Reginald Martínez Jackson, mejor conocido como "Reggie Jackson", por su aportación al béisbol de Grandes Ligas durante más de 20 años de su carrera .

Sección 2. - Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Reginald Martínez Jackson, el jueves, 21 de noviembre de 2002.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación general.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2374, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los jóvenes Achmer Arroyo Santos y Yafet Arroyo Santos, a quienes se le dedica el Segundo Festival Jicotea de Cataño.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Sus tiernas manos son mágicas: apenas con doce años de existencia son capaces de construir reyes, santos y melodías musicales. Más fascinante aún resulta su arte cuando se toma en cuenta que el niño Achmer crece con escasez de recursos materiales en una segunda planta del barrio Cucharillas en Cataño.

Producto de una de las tantas comunidades pobres en Puerto Rico, en las cuales el tráfico de drogas frecuentemente es la salida económica más fácil y la deserción escolar es muy alta, Achmer y su hermano mayor, Yafet han encontrado su estímulo de vida en las artes.

Los héroes anónimos: sus padres, Luis Arroyo y Carmen Santos, El, un pensionado por accidente de la Autoridad de Energía Eléctrica, y ella, ama de casa y voluntaria en la escuela de Achmer. Entienden que en la crianza es clave el apoyo de los padres a sus hijos, la comunicación y la no violencia.

De esta manera, las artes y el amor de los padres se convierten en en antídoto para una cultura violenta. A pesar de que ninguno de sus padres estuvo ligado a las artes, su familia a sido esencial en el desarrollo de sus talentos. Yafet, de dieciséis años, posee “dones” igual de admirables: pinta y toca el piano.

Yafet tuvo mucho que ver en la inclinación de su hermano en el arte de la talla. Hace un año, para el Primer Encuentro de Talla de Santos de Cataño, Yafet pintó el afiche ganador conmemorativo de la actividad. Allí Achmer observó con detenimiento a una talladora creando figuras humanas, “ella le preguntó que si le gustaba, le dio un trozo de madera y le explicó más o menos cómo hacerlo”. Estos jóvenes son una digna representación de Cataño.

El Senado de Puerto Rico le desea el mayor éxito en todas las metas personales y profesionales que se propongan y les felicita por habersele dedicado el Segundo Festival Jicotea de Cataño.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los jóvenes Achmer Arroyo Santos y Yafet Arroyo Santos, a quienes se le dedica el Segundo Festival Jicotea de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los homenajeados por medio de la senadora del Distrito de Bayamón, y copia será distribuida a los medios de comunicación regionales para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 67, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

**“RESOLUCION CONCURRENTE**

Para expresar por parte de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más profunda preocupación y repudio absoluto por la sentencia a muerte por lapidación de Amina Lawal, por parte del Tribunal del estado de Katsina, en Nigeria, y unirse a la petición mundial actual al Presidente de dicha nación, Olusegun Obasanjo, para que libere a Amina Lawal y derogue todas las leyes que en su país atentan contra los más elementales derechos humanos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado viernes, 22 de marzo de 2002 un tribunal en el estado de Katsina, en Nigeria, sentenció a muerte por lapidación a Amina Lawal, luego de que ella confesara haber dado a luz a una niña estando divorciada.

En el estado de Katsina aplica la Ley Sharia, Ley tradicional aceptada por un sector del Islam denominado “wahabi”. A tenor con la Ley Sharia, a Amina Lawal le fue impuesta una sentencia que conlleva ser enterrada hasta el cuello, para que el pueblo la apedree a la cabeza hasta su muerte. En aquellos estados, el embarazo fuera del matrimonio constituye suficiente prueba para que una mujer sea condenada por adulterio, en pleno Siglo XXI.

Este estatuto constituye una tortura que viola las normas básicas de derechos humanos internacionales que prohíben el uso de la tortura. Esto a pesar de que, Nigeria es uno de los países firmantes de la “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres”, que prohíbe todas las formas de violencia contra la mujer.

El tribunal de Katsina ha pospuesto su ejecución hasta el 2004, para cuando Amina Lawal está supuesta a terminar de lactar a su bebé. No obstante, el próximo 25 de septiembre del 2002, se celebrará una vista de apelación. Por ello, un gran número de organizaciones en pro de los Derechos Humanos y varios países han clamado al poder del Presidente Obasanjo, para que no sólo intervenga y libere a Amina Lawal, sino para que derogue todas estas leyes injustas y que atentan contra los más elementales derechos de los seres humanos en su país.

La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico rechaza todo tipo de violencia contra la mujer y se une al reclamo mundial para la liberación de Amina Lawal, y la erradicación de todas las leyes que atentan contra los Derechos Humanos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Expresar la más profunda preocupación y repudio absoluto por la sentencia a muerte por lapidación de Amina Lawal, por parte del Tribunal del estado de Katsina, en Nigeria, y unirse a la petición mundial al Presidente de dicha nación, Olusegun Obasanjo, de que se libere a Amina Lawal y derogue todas las leyes que en su país atentan contra los más elementales derechos humanos.

Sección 2.-Copia de esta Resolución Concurrente, en forma de pergamino, será entregada a la Srta. Casandra Polo, Miss Mundo de Puerto Rico 2002, para su divulgación y difusión pública.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir un poco de silencio que vamos a empezar a considerar medidas. Adelante, señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí. Para que se traiga el informe de Judith Martínez Fortier.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese el informe.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Judith Martínez Fortier, para Fiscal Auxiliar II.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Judith Martínez Fortier como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

**I**

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares II.

## II

Nace la Lcda. Judith Martínez Fortier el 27 de marzo de 1950 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Antonio en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1968.

Posee un Bachillerato en Biología con Concentración en Enfermería de la Universidad de Puerto Rico (1972) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1995). Es admitida en el ejercicio de la abogacía en junio de 1996.

De 1981 a 1985 sirve en el Cuerpo de Enfermería de U.S. ARMY, asignada al Walter Reed Army Medical Center, en Washington, D.C.

Al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar I en la Oficina de Asuntos Monopolísticos del Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 2 de noviembre de 2002, donde depuso la Lcda. Judith Martínez Fortier.

La designada Fiscal Auxiliar II hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño en la práctica de la profesión legal, en especial como funcionaria del Departamento de Justicia. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Judith Martínez Fortier, como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se llame la Resolución del Senado 2375.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2375, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las delegaciones que forman parte de la Confederación Hípica del Caribe y participarán en el Clásico Internacional del Caribe, que se llevará a cabo el domingo 8 de diciembre de 2002, en el Hipódromo El Comandante.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se llame la Resolución del Senado 2376.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2376, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las delegaciones que forman parte de la Confederación Hípica del Caribe y

participarán en el Clásico Internacional del Caribe, que se llevará a cabo el domingo 8 de diciembre de 2002, en el Hipódromo El Comandante.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se llame la Resolución del Senado 2374.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2374, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los jóvenes Achmer Arroyo Santos y Yafet Arroyo Santos, a quienes se le dedica el Segundo Festival Jicotea de Cataño.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se llame la Resolución Concurrente de la Cámara 67.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 67, titulada:

“Para expresar por parte de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más profunda preocupación y repudio absoluto por la sentencia a muerte por lapidación de Amina Lawal, por parte del Tribunal del estado de Katsina, en Nigeria, y unirse a la petición mundial actual al Presidente de dicha nación, Olusegun Obasanjo, para que libere a Amina Lawal y derogue todas las leyes que en su país atentan contra los más elementales derechos humanos.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para un receso de diez (10) minutos en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de diez (10) minutos en Sala.

**\* R E C E S O \***

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Ya habíamos aprobado el nombramiento de la licenciada Judith Martínez Fortier, como Fiscal Auxiliar II, como lo hicimos en un turno posterior, no la incluimos en la Regla 46. 8, y la estamos incluyendo en este momento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a que se incluya ahora? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se incluya en el Calendario Especial del Día la designación del licenciado Richard Rosado Jiménez, como Fiscal Auxiliar II; a la licenciada Wanda Yammir Samalot, como Fiscal Auxiliar II; a la licenciada Lourdes Curbelo Irizarry, como Fiscal Auxiliar I; y al ingeniero Eliezel Rodríguez Seda, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyanse los nombramientos de las personas dichas por el Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para volver a Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, nueve informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Ana E. Conty Cruz para Procuradora de Relaciones de Familia; del CPA Luis F. Cruz para miembro de la Junta de Contabilidad; de la licenciada Lourdes Curbelo Irizarry para Fiscal Auxiliar I; del señor Miguel A. Nazario para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; del señor Alcides Ramos Vélez para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico; del ingeniero Eliezel Rodríguez Seda para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica; del licenciado Richard Rosado Jiménez para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Maribel Sánchez Muñoz para Procuradora de Relaciones de Familia y de la licenciada Wanda Yammir Samalot para Fiscal Auxiliar II.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para ir al turno de Proyectos de Relaciones de Ley.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor Bruno A. Ramos Olivera:

### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 2360

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Trujillo, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican[sic] Little League" celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua destacó como Campeón Senior.”

#### R. del S. 2361

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Barry M. Plaza, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican[sic] Little League" celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua destacó como Campeón Senior.”

#### R. del S. 2362

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Christian Soto, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican[sic] Little League" celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua destacó como Campeón Senior.”

#### R. del S. 2363

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Carlos R. Lugo, Dirigente del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres",

por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican[sic] Little League" celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua destacó como Campeón Senior.”

R. del S. 2364

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a David Pitre, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican[sic] Little League" celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua destacó como Campeón Senior.”

R. del S. 2365

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Eduardo Nuñez[sic], integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican[sic] Little League" celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua destacó como Campeón Senior.”

R. del S. 2366

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Gadiel Navas, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican[sic] Little League" celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua destacó como Campeón Senior.”

R. del S. 2367

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Ismael Nuñez[sic], "coach" del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican[sic] Little League" celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua destacó como Campeón Senior.”

R. del S. 2368

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Dorta, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican[sic] Little League" celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua destacó como Campeón Senior.”

R. del S. 2369

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Luis Pérez, "coach" del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican[sic] Little League" celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua destacó como Campeón Senior.”

R. del S. 2370

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Peña, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican[sic] Little League" celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua destacó como Campeón Senior.”

R. del S. 2371

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Josué Nuñez[sic], integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican[sic] Little League" celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua destacó como Campeón Senior.”

R. del S. 2372

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Julio Rodríguez, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latinamerican[sic] Little League" celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua destacó como Campeón Senior.”

R. del S. 2373

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la organización Personalidades Distinguidas, con motivo de la celebración de la elección de la Dama Distinguida de Puerto Rico 2002.”

R. del S. 2374

Por el señor Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los jóvenes[sic] Achmer Arroyo Santos y Yafet Arroyo Santos, a quienes se le dedica el Segundo Festival Jicotea de Cataño.”

R. del S. 2375

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las delegaciones que forman parte de la Confederación Hípica del Caribe y participarán en el Clásico Internacional del Caribe, que se llevará a cabo el domingo 8 de diciembre de 2002, en el Hipódromo El Comandante.”

R. del S. 2376

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al afamado pelotero, miembro del Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas, Reginald Martínez Jackson, mejor conocido como "Reggie" Jackson, por su aportación al béisbol de Grandes Ligas durante más[sic] 20 años de su carrera.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 180

Por el señor Ruiz Class:

“Para enmendar el inciso (1) de la Sección 3 de la Ley Núm. 27 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación para el Desarrollo del Cine en Puerto Rico”, a los fines de incluir a los estudiantes de escuelas especializadas en técnicas cinematográficas y de arte dramático entre aquellos estudiantes cuya participación deberá fomentar dicha Corporación en producciones cinematográficas locales, a manera de taller de práctica.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 3020

Por el señor González Colón:

“Para enmendar el Artículo 171 de la Ley Núm. 130 de 30 de junio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de incluir entre las circunstancias que constituyen el delito de escalamiento agravado el que el delito se cometa contra un templo, iglesia u otra sede de culto religioso de una congregación; incluir las propiedades municipales entre las propiedades del gobierno a las que aplica la modalidad; y para corregir el orden de los incisos según actualmente vigentes.”

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 916

Por el señor Pérez Ortiz y Marrero Hueca:

“Para adicionar un nuevo inciso (a), redesignar los actuales incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g) como incisos (b), (c), (d), (e), (f), (g) y (h), respectivamente, enmendar los actuales incisos (b) y (f) del

Artículo 2 y enmendar el segundo párrafo, inciso (m) del Artículo 6 de la Ley Núm. 45 de 22 de mayo de 1996 (21 L.P.R.A. secs. 1062 y 1066), a los fines de establecer la definición de Cadete Municipal y requerir la otorgación de un grado universitario antes de la certificación correspondiente como Policía Municipal.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 2295

Por el señor Méndez Silva:

“Para derogar el inciso (n) del Artículo 5 de la Ley Núm. 68 de 11 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina para los Asuntos de la Vejez”; enmendar el Artículo 2, el inciso (o) del Artículo 3; reenumerar los Artículos 7, 8 y 9 como Artículos 11, 12 y 13 respectivamente; y adicionar nuevos Artículos 7, 8, 9, y 10, a la Ley Núm. 121 de 12 julio de 1986, según enmendada, mejor conocida por “Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada”, con el propósito de transferir la “Línea Dorada” al Departamento de la Familia; establecer responsabilidades; y para otros fines.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. de la C. 2287

Por los señores García Caban y García Colón:

“Para enmendar los Artículos 2 y 3, añadir nuevos Artículos 4, 5, y 13; y reenumerar[sic] los Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, como Artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley Núm. 296 de 1ro. de septiembre de 2000, a los fines de añadir el sistema de educación privada entre los obligados a solicitar el formulario de evaluación y diagnóstico médico de los estudiantes; y para otros fines.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 2299

Por los señores García Caban y Varela Fernández:

“Para ordenar al Departamento de Educación, a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, a la Oficina de Presupuesto y Gerencia y al Departamento de Hacienda a desarrollar un plan integrado para que las escuelas públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estén equipadas y reforzadas para servir como refugios en caso de que ocurra algún evento sísmico que ponga en peligro la vida y la propiedad de los ciudadanos puertorriqueños.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 2579

Por el señor Pérez Román:

“Para crear la Ley de Justicia en la Facturación de Cable TV.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 2589

Por el señor Pérez Román:

“Para crear el Premio Actitud Dorada a ser otorgado a Empresas Privadas que otorguen ayudas, programas y servicios gratuitos y a precios módicos a nuestros ciudadanos de edad avanzada.”  
(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. de la C. 2620

Por el señor Pérez Román:

“Para crear la Ley de Justicia a los Estudiantes Universitarios para proveer mecanismos que establezcan sistemas de protección a los estudiantes por cambios de libros y ediciones al comienzo de cada semestre escolar.”  
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 3064

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para derogar el Capítulo 6 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” (el “Código”); y adoptar un nuevo Capítulo 6 a los fines de flexibilizar las alternativas de inversión para los aseguradores y fomentar la diversificación de su cartera de inversiones.”  
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 3180

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para enmendar el apartado (1) del Artículo 3.090, el apartado (2) del Artículo 3.100, el apartado (1) del Artículo 3.130, el apartado (2) del Artículo 3.140, el Artículo 3.150, el apartado (1) del Artículo 3.151, y el apartado (1) del Artículo 3.160 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como Código de Seguros de Puerto Rico, con el fin de aumentar los requisitos de capital mínimo así como los requisitos de depósito y de inversión en valores de Puerto Rico aplicable a los aseguradores; y disponer que un asegurador inactivo no tendrá que aumentar su capital mínimo, depósito y/o inversión en valores de Puerto Rico, según sean aplicables, sino hasta que inicie o reinicie su actividad de negocios.”  
(DE LO JURIDICO)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 309

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para instar al Departamento de Educación establecer y desarrollar el Programa de Horario Extendido, trabajando en equipo multidisciplinario con las agencias de Recreación y Deportes, Cuerpo de Voluntarios, Asuntos de la Juventud, Departamento de Salud y ARCO con el propósito de desarrollar e incentivar los talentos e inquietudes de los estudiantes de la escuela intermedia y superior, evitando el ocio y la deserción escolar que afecta a una porción alta de nuestros jóvenes.”  
(EDUCACION CIENCIA Y CULTURA)

R. C. de la C. 725

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para instar al Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a establecer la Secretaría Auxiliar de Educación Física con los recursos apropiados para el desarrollo de las áreas académicas, administrativas, deporte escolar y Escuelas Especializadas en Deportes.”  
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. de la C. 1791

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Educación el traspaso al Departamento de Agricultura de la Escuela Residencial Agrícola de Adjuntas y evaluar dicho cambio.”  
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. de la C.1935

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para crear la Comisión Especial para Evaluar el Aprovechamiento Académico de los Estudiantes del Sistema Público de Enseñanza; designar sus miembros; y establecer sus funciones.”  
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. de la C. 2166

Por el señor Vega Borges:

“Para reasignar la cantidad total de tres mil (3,000) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, originalmente asignados a Severina Agosto Cruz, Luz Castro Matías y Nelson Santana Quiñonez[sic], reasignar la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los tres mil (3,000) dólares originalmente asignados a Luz Damaris Cruz Rivera, como parte de la suma de doce millones (12,000,000) de dólares a ser distribuidos mediante legislación, a fines de asignarlos a la Escuela Elemental Lorencita Ramírez de Arellano del Municipio de Toa Baja para mejoras a los baños de dicho plantel escolar; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2210

Por la señora González González:

“Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de mil setecientos treinta y cinco (1,735) dólares, provenientes de remanentes asignados a este municipio mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993-1994, Resolución Conjunta Núm. 68 de 1998 y la Resolución Conjunta Núm. 555 de 1999 detalladas en la Sección 1[sic] para que sean utilizados

según se describe en la Sección 1[sic] de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2211

Por la señora González González:

“Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y dos dólares con cinco centavos (48,982.05), provenientes de remanentes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 146 del año 1988-1989; Núm. 69 del año 1989-1990; Núm. 182 del año 1989-1990; Núm. 30 del año 1990-1991; Núm. 491 del año 1994-1995; Núm. 312 del año 1995-1996; Núm. 417 del año 1996-1997; Núm. 289 del año 1997-1998; Núm. 068 del año 1998; Núm. 111 del año 1998; Núm. 370 del año 1998; Núm. 556 del año 1999; Núm. 11 del año 1982; Núm. 39 del año 1984; Núm. 103 del año 1987; Núm. 606 del año 2000; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1[sic] de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2245

Por el señor Aponte Hernández:

“Para autorizar al Departamento de Educación a transferir al Municipio de Las Piedras las facilidades que alberga la Escuela Elemental Carmen Benítez y que próximamente serán desocupadas por ésta, para el uso de oficinas de Gobierno.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. de la C. 2338

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para ordenarle al Consejo de Educación Superior que establezca mediante reglamentación que para conceder o renovar la licencia a una institución de educación superior, sea requisito el proveer a los padres, encargados o tutores de los estudiantes que asistan a la misma, un seminario relativo a la prevención y detección, manejo y tratamiento de sustancias controladas que será impartido al comienzo del curso escolar.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. de la C. 2537

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para asignar a la Clase Graduada “Exelixa 2001-2002” del Municipio de Lares la cantidad de quinientos (500) dólares, mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Sección (A), Inciso (22), para cubrir deuda de gastos de graduación.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2542

Por el señor González Colón:

“Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de seis mil doscientos treinta (6,230) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 a los fines de ser transferidos a los ciudadanos y las dependencias municipales que se desglosan en la Sección 1[sic] a los fines de sufragar gastos de compras de equipos, mobiliario y pago de servicios esenciales.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2543

Por el señor González Colón:

“Para asignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de San Juan la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 a los fines de efectuar reparación de aceras frente al Número 1025 de la Calle 8 S.E. en Puerto Nuevo, San Juan.”  
(HACIENDA)

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se me permita ser coautor de todas las Resoluciones del Senado que estén contenidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Hágase coautor al compañero senador don Kenneth McClintock Hernández.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se comience con la lectura de los informes descargados.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Lectura.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Richard Rosado Jiménez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Wanda Yammir Samalot, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Lourdes Curbelo Irizarry, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Eliezel Rodríguez Seda, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

-----

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para que se comience a considerar los informes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Richard Rosado Jiménez, para Fiscal Auxiliar II.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Richard Rosado Jiménez como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares II.

#### **II**

Nace el Lcdo. Richard Rosado Jiménez el 7 de agosto de 1965, en Brooklyn, Nueva York, E.E.U.U. Cursa estudios superiores en la Escuela Domingo Aponte Collazo, de donde se gradúa en 1982.

Posee un Grado Asociado en Artes del Colegio Universitario Tecnológico de Arecibo (1984); un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1987); y un grado de Juris Doctor de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1990).

Al presente se desempeña como Abogado VI y Fiscal Especial en el Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de noviembre de 2002, donde depuso el Lcdo. Richard Rosado Jiménez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, específicamente en la práctica de la abogacía. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar II, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Richard Rosado Jiménez, como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento. Infórmese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Wanda Yammir Samalot, para Fiscal Auxiliar II.

#### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Wanda Yammir Samalot como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares II.

#### II

Nace la Lcda. Wanda Yammir Samalot el 4 de mayo de 1963, en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios en el Colegio Santa Rosa en Bayamón, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1981. Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico (1989) y un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1992).

De 1993 a 1995 labora para el Bufete Rivera Tulla & Ferrer. De 1995 a 1996 es abogada en la U.S. Small Business Administration. De 1996 a 1997 es asesora legal en la Comisión de Servicio Público. Desde 1997 al presente labora en el Departamento de Justicia. Al presente labora para la División para combatir el Crimen Organizado y Drogas.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de noviembre de 2002, donde depuso la Lcda. Wanda Yammir Samalot.

La designada Fiscal Auxiliar II hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño en la práctica de la profesión legal, en especial como funcionaria del Departamento de Justicia. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Wanda Yammir Samalot, como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Lourdes Curbelo Irizarry, para Fiscal Auxiliar I.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Lourdes Curbelo Irizarry como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

#### **II**

Nace la Lcda. Lourdes Curbelo Irizarry el 6 de noviembre de 1971 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Segundo Ruiz Belvis en Hormigueros, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1989.

Posee un Bachillerato en Ciencias Secretariales del Recinto Universitario de Mayagüez (1994) y un grado de Juris Doctor de la Pontificia Universidad Católica de Ponce (1999).

Al presente se desempeña como Fiscal Especial en la Unidad de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato de Menores del Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

#### **III**

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de noviembre de 2002, donde depuso la Lcda. Lourdes Curbelo Irizarry.

La designada Fiscal Auxiliar I hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño en la práctica de la profesión legal. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

#### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Fiscal Auxiliar I; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Lourdes Curbelo Irizarry, como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Me sentiría bien incómodo en la tarde de hoy si yo no dijera algo de esta joven abogada, que representa la joven profesional, la luchadora mujer puertorriqueña. Yo no quiero que este nombramiento se diluya en la vorágine de nombramientos de esta tarde y que pase inadvertido para mis queridos compañeros. Esta joven que yo conocí el día que fue a la audiencia pública, me impresionó cómo ha llegado a ser abogada y cómo ha llegado a triunfar como fiscal. Esta joven comenzó, y lo dice con mucho orgullo, cuando se le pregunta su experiencia ocupacional, trabajando en una cadena de fast foods, en Kentucky Frieds Chicken. Luego fue secretaria en el Colegio de Mayagüez, secretaria de un Hotel Parador en la ciudad de Mayagüez, en Telefónica Larga Distancia, hasta que por fin obtiene su Bachillerato, su Juris Doctor, de una universidad de Puerto Rico, y hoy la estamos confirmando como Fiscal Auxiliar I.

En mi carácter personal y de mi Delegación, yo quiero felicitar como ejemplo de la juventud y ejemplo de lo que se puede lograr cuando usted quiere llegar, cuando usted se traza una meta. Yo estoy seguro que con esta experiencia ocupacional, esta joven va a ser una gran fiscal. Que cuente con mi apoyo cien por ciento y el de mi Delegación. Y eso es todo, señora Presidenta. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador. Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se confirme dicho nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, queda confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Eliezel Rodríguez Seda, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. Eliezel Rodríguez Seda como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, recomienda favorablemente su confirmación.

#### **I**

La Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, crea la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

El Gobernador de Puerto Rico nombrará con el consejo y consentimiento del Senado seis (6) de los nueve (9) miembros que compondrán la Junta, los cuales serán nombrados por un término de cuatro años. Toda vacante en dichos cargos se cubrirá por nombramiento del Gobernador, dentro de un período de sesenta (60) días a partir de la fecha de ocurrir dicha vacante, por el término que reste por expirar en los mismos.

De los otros tres (3) miembros de la Junta, uno será el Secretario de Transportación y Obras Públicas y los otros dos (2) se elegirán mediante un referéndum que será supervisado por, y que se celebrará bajo el procedimiento que determine el Departamento de Asuntos del Consumidor en acuerdo con la Junta de Gobierno de la Autoridad, debiendo proveer la Autoridad las facilidades y recursos necesarios a tal fin.

#### **II**

Nace el Ing. Eliezel Rodríguez Seda el 9 de noviembre de 1933, en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela José De Diego en Mayagüez, de donde se gradúa en 1952.

Posee un Bachillerato en Ingeniería Eléctrica del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez. (1957)

Sirve en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, de 1957 a 1989.

Desde 1959 a 1988 labora para la Autoridad de Energía Eléctrica. Durante sus últimos 15 años en la Autoridad fue Director de Sistema de Distribución Eléctrico. En el 1988 se acoge a la Jubilación.

Al presente ofrece servicios de consultoría en el área de la Ingeniería Eléctrica.

Pertenece al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, y al Instituto de Ingenieros Electricistas, entre otros.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de octubre de 2002, donde depuso el Ing. Eliezel Rodríguez Seda.

El Ing. Eliezel Rodríguez Seda hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, y su experiencia en el servicio público, en especial, dentro la Autoridad de Energía Eléctrica. El nominado hizo un relato de su experiencia, su preparación, su visión sobre la Autoridad de Energía Eléctrica y las proyecciones hacia donde se debe encaminar la Autoridad para proveer un servicio más eficiente y de calidad.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

### IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a una Junta, el Ing. Eliezel Rodríguez Seda fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del ingeniero Eliezel Rodríguez Seda, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que dicho nombramiento y su informe se exima de la Regla 46.4.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se exime los nombramientos de la Regla 46.4. Notifíquese de inmediato a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que estos cuatro informes de nombramientos se eximan también de la Regla 46.8 y se le informe de inmediato a la señora Gobernadora.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se deja sin efecto la Regla 46.8. Notifíquese de inmediato a la señora Gobernadora.

- - - -

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: De vuelta al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## MOCIONES

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: La moción es la siguiente: “Al Honorable Senado de Puerto Rico, el Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la familia Ramos, con motivo del fallecimiento de don Armando Ramos Quiñones, abuelo de nuestro compañero senador Jorge Alberto Ramos Vélez.

Don Armando Ramos Quiñones fue un hombre cuya dedicación y espíritu de lucha fue inspiración de toda una familia de abnegados servidores públicos y ciudadanos de probidad moral. Es por ello que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea expresar su profundo

pesar por la gran pérdida de don Armando, a su esposa dona Evelyn Comas Ortiz, sus hijos Junior Ramos Comas, hijas políticas Ivette Fernández y Minerva Vélez, nietos Ivesita, Jorge y Jurisam, hermanos, bisnietos y demás familiares amigos y compueblanos. Que asimismo a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia de esta moción a su dirección en San Germán, Puerto Rico. En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, el 17 de noviembre, respetuosamente sometida; Antonio Fas Alzamora”.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí.

SR. RAMOS OLIVERA: Tenemos otra moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a disponer primero de la primera moción. La primera moción es a los efectos de que se le envíe este mensaje de condolencias al compañero senador Vélez Ramos por la muerte de su abuelito.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, nos unimos de todo corazón a esta moción. El compañero Ramos Vélez no hace mucho perdió a su padre y ahora, pues pierde al progenitor de su padre y sabemos que es un momento doloroso para toda la familia y estamos unidos a él en este momento de transición y de dolor y de pérdida.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia también quiere unirse al mensaje de condolencias al compañero senador Ramos Vélez.

SR. PEÑA CLOS: Señora Senadora, para que se incluya a este servidor en esa comunicación de pésame.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se hace constar también.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para que se incluya todo el Senado de Puerto Rico en dicha moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción en que se incluya todo el Senado en la moción de pésame? No habiendo objeción, aprobada.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

El senador Roberto Prats Palerm ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, se modifique el orden de las Comisiones que tendrán jurisdicción para evaluar el P. de la C. 3148. Esta legislación provee reglamentar la práctica del masaje y la profesión del terapeuta de masaje, así como establecer la Junta Examinadora de Terapeuta de Masajes de Puerto Rico. La R. del S. 9, en su página 22, establece que la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales “tendrá jurisdicción primaria sobre toda legislación o asunto relativo a las profesiones de salud...”.

Por ser una medida relacionada con la Ley que reglamenta el ejercicio de una profesión que está estrechamente vinculada con los profesionales de la salud, solicitamos respetuosamente que el P. de la C. 3148 sea referido a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, en primera instancia, y a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública en segunda instancia. Medidas similares, como lo son el P. del S. 1816 y el P. de la C. 1140 que también proveen para reglamentar la práctica de la profesión del terapeuta de masaje, fueron referidas a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales para estudio y evaluación.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: “Al Honorable Senado de Puerto Rico, el Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo, y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Número 9, se modifique el orden de las Comisiones que tendrán jurisdicción para evaluar el Proyecto de la Cámara 3148. Esta legislación provee reglamentar la práctica del masaje y la profesión del Terapeuta de Masajes, así como establecer la Junta Examinadora de Terapeutas de Masajes de Puerto Rico.

La Resolución del Senado 9, en su página 22, establece que la Comisión de Salud y de Asuntos Ambientales tendrá jurisdicción primaria sobre toda legislación o asunto relativo a las profesiones de salud. Por ser una medida relacionada con la Ley que reglamenta el ejercicio de una profesión que está estrechamente vinculada con los profesionales de la salud, solicitamos respetuosamente que el Proyecto de la Cámara 3148 sea referido a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, en primera instancia y a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, en segunda instancia. Medidas similares como lo son el Proyecto del Senado 1816 y el Proyecto de la Cámara 1140, que también proveen para reglamentar la práctica de la profesión del Terapeuta de Masajes, fueron referidas a la Comisión Salud y Asuntos Ambientales para estudios y evaluación. En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, respetuosamente sometido, Roberto Prats Palerm”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción del compañero Prats Palerm, leída por el Portavoz de la Mayoría, ¿hay objeción? ¿Los Presidentes de las Comisiones envueltas tienen objeción a esta moción o no? ¿No hay objeción por parte del compañero? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: No hay objeción.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, vamos al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1890 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Ruiz Nieves, Fuentes Matta, Dasta Meléndez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3193 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Rivera Ruiz de Porrás, García Colón, Hernández López, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 2138; 2192 y 2409 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Ruiz Morales, Silva Delgado y García San Inocencio.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

-----

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que entonces se forme un Calendario de Votación Final y se incluya la Resolución del Senado 2375, Resolución del Senado 2376, Resolución del Senado 2374 y la Resolución Concurrente de la Cámara 67; también la Concurrencia del Proyecto del Senado 1707 y la Concurrencia del Proyecto del Senado 1427, y el Anejo A del Orden de los Asuntos. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, fórmese el Calendario.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

-----

SR. PRESIDENTE: La Presidencia quiere informarle a los compañeros, para que hagan sus respectivos arreglos en sus calendarios, mañana lunes vamos a comenzar los trabajos a la una de la tarde (1:00 p.m.) y el martes a las once de la mañana (11:00 a.m.). Adelante con la Votación.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### R. del S. 2360

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Trujillo, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latin american Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se proclamó Campeón Senior. “

### R. del S. 2361

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Barry M. Plaza, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latin american Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se proclamó Campeón Senior.”

### R. del S. 2362

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Christian Soto, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latin american Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se proclamó Campeón Senior.”

R. del S. 2363

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Carlos R. Lugo, Dirigente del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latin american Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se proclamó Campeón Senior.”

R. del S. 2364

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a David Pitre, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latin american Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se proclamó Campeón Senior.”

R. del S. 2365

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Eduardo Núñez, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latin American Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se proclamó como Campeón Senior.”

R. del S. 2366

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Gadiel Navas, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latin American Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se proclamó como Campeón Senior.”

R. del S. 2367

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Ismael Núñez, "coach" del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latin American Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se como Campeón Senior.”

R. del S. 2368

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Dorta, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su

más reciente desempeño en el evento "Latin American Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se proclamó como Campeón Senior.”

R. del S. 2369

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Luis Pérez, "coach" del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latin American Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se proclamó como Campeón Senior.”

R. del S. 2370

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Peña, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latin american Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se proclamó Campeón Senior.”

R. del S. 2371

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Josué Nuñez, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latin american Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se proclamó Campeón Senior.”

R. del S. 2372

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Julio Rodríguez, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su más reciente desempeño en el evento "Latin american Little League" celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se proclamó Campeón Senior.”

R. del S. 2374

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los jóvenes Achmer Arroyo Santos y Yafet Arroyo Santos, a quienes se le dedica el Segundo Festival Jicotea de Cataño.”

R. del S. 2375

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las delegaciones que forman parte de la Confederación Hípica del Caribe y participarán en el Clásico Internacional del Caribe, que se llevará a cabo el domingo 8 de diciembre de 2002, en el Hipódromo El Comandante.”

R. del S. 2376

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al afamado pelotero, miembro del Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas, Reginald Martínez Jackson, mejor conocido como "Reggie" Jackson, por su aportación al béisbol de Grandes Ligas durante más de 20 años de su carrera.”

R. Conc. de la C. 67

“Para expresar por parte de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más profunda preocupación y repudio absoluto por la sentencia a muerte por lapidación de Amina Lawal, por parte del Tribunal del estado de Katsina, en Nigeria, y unirse a la petición mundial actual al Presidente de dicha nación, Olusegun Obasanjo, para que libere a Amina Lawal y derogue todas las leyes que en su país atentan contra los más elementales derechos humanos.”

Concurrencia con las Enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1427

Concurrencia con las Enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1707

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 2360; 2361; 2362; 2363; 2364; 2365; 2366; 2367; 2368; 2369; 2370; 2371; 2372; 2374; 2375; 2376; la Resolución Concurrente de la Cámara 67 y la Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1707, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 27

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1427, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 1612.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para solicitar que el documento descrito en el inciso A, de Solicitudes de Información, se me haga llegar una copia a mi oficina, una copia a la oficina de la compañera Norma Burgos y una copia a la oficina del compañero Dalmau.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la solicitud del compañero Kenneth McClintock? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## **MOCIONES**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar una moción que propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Antonio J. Fas Alzamora, con motivo de la celebración de su quincuagésimo cuarto aniversario de su cumpleaños.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Aunque usted no está en condiciones de estar presidiendo en este momento por un claro conflicto de interés, estamos a favor de esa moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma. Y la Presidencia agradece las expresiones del Cuerpo y la delicadeza del compañero Dalmau y Kenneth McClintock en esta felicitación. Tengo ya un compromiso de por lo menos celebrarlo por los próximos treinta años, y si me es factible, pedir una prórroga posterior.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana lunes, 18 de noviembre de 2002, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana lunes, 18 de noviembre de 2002, a la una (1:00 p.m.) de la tarde.

Como apéndice a este Diario, se hace constar el siguiente Voto Explicativo de la Delegación del Partido Nuevo Progresista en torno a la R. C. del S. 1612.

### “VOTO EXPLICATIVO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista que suscriben, respetuosamente exponen los fundamentos por los cuales no emitieron su voto a favor de la R. C. del S. 1612, aprobada en la Sala de Sesiones del Senado, la noche del martes 12, de noviembre de 2002.

#### ANTECEDENTES

La R. C. del S. 1612 propone adoptar el Plan Estratégico de Control de Drogas desarrollado por la Oficina de Control de Drogas, de conformidad con la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 2001, como la política pública para promover la educación, prevención, tratamiento, rehabilitación y control de drogas y otras sustancias adictivas. La medida de Administración (02) F-446, se radicó en la Secretaría del Senado el 17 de octubre de 2002 y fue referida para estudio a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, y De lo Jurídico.

La coordinación y redacción del Plan Estratégico a que se hace referencia en la R. C. del S. 1612 es una de las responsabilidades del Director de la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico. El mecanismo para su adopción está específicamente dispuesto por el Artículo 3 de la Ley Núm. 3, supra, que en lo pertinente dispone:

[El Director] En colaboración con el Consejo Asesor para el Control de Drogas de Puerto Rico que se crea en el Artículo 10 de esta Ley, coordinará y redactará un proyecto de Plan Estratégico de Política Pública para promover la prevención y el tratamiento contra el uso ilegal de drogas y otras sustancias adictivas....

El proyecto del Plan Estratégico de Política Pública será sometido al Gobernador o a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien, a su vez, lo presentará a la Asamblea Legislativa para su consideración y trámite como medida legislativa. De convertirse en ley, ésta constituirá la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en cuanto a la educación, prevención, tratamiento, rehabilitación y control de los problemas relativos a la oferta y la demanda del uso ilegal de drogas y otras sustancias adictivas. (énfasis nuestro)

El proyecto de Plan Estratégico preparado por la Oficina de Control de Drogas se radicó en la Secretaría del Senado el 7 de noviembre de 2002. Al día siguiente, el 8 de noviembre, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado celebró una vista pública conjunta con la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes. En esta ocasión, el Director de la Oficina, licenciado Luis G. Zambrana, explicó a satisfacción de los miembros de las Comisiones presentes, el proceso que llevó a cabo para su elaboración. Al mismo se le dio publicidad a través de la prensa para contar con

la participación ciudadana y además se llevó a cabo una Actividad Cumbre de consulta a peritos para recoger reacciones y recomendaciones en torno al primer Borrador del Plan.

Durante el trascurso de la vista pública conjunta y en atención a las ponencias presentadas, se discutieron varios aspectos del Plan sometido. En particular, tanto el Presidente de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, senador Roberto Prats, como la Portavoz PNP en dicha Comisión, senadora Norma Burgos, expresaron su preocupación de que el Plan contara con criterios específicos para evaluar resultados, que permitieran determinar con precisión la efectividad del mismo. Esto se conoce como indicadores de efectividad. La Dra. García, quien acompañó durante la vista pública al Director de la Oficina, informó que el Plan sometido no tenía dichos indicadores para cada estrategia o actividad, pero que los había trabajado por coincidir en que eran imprescindibles. Indicó, además, que los tenían en otro documento que podrían someter para ser incluidos en el Plan Estratégico bajo discusión. Se acordó en la vista que los habría de someter a las Comisiones. De otra parte, el doctor Salvador Santiago, en representación de la Universidad Carlos Albizu y miembro del Consejo Asesor de la Oficina expresó que la evaluación se debía hacer por entidades externas, de manera que no se pudiera cuestionar su objetividad. También comentó que el Plan final no se había sometido ante el Consejo Asesor.

En el intercambio con los deponentes, los miembros de las Comisiones expresaron la necesidad de enmendar la R. C. del S. 1615, para incorporar en su texto los indicadores de efectividad. Como sabemos, dicha Resolución no transcribe el Plan sino que lo menciona por referencia y por tal razón era importante que esos parámetros se incorporaran en la medida. El mecanismo para evaluar resultados es medular tanto para la Rama Ejecutiva, que es responsable de poner en vigor la política pública que se pretende adoptar, como para ésta y futuras Asambleas Legislativas, que tienen la gran responsabilidad de medir la efectividad y logros alcanzados en determinado periodo de tiempo así como, medir efectividad en el periodo de tiempo que abarca la totalidad del Plan.

Es importante consignar, que tanto el licenciado Zambrana como la doctora García ni objetaron ni expresaron limitación para lo requerido por los Senadores presentes en la vista pública. Siempre ambos funcionarios mostraron el mayor interés en atender el asunto, a nivel que expresaron para el Registro en la vista algunos indicadores cuantitativos y cualitativos de objetivos y estrategias en particular.

#### CONSIDERACIÓN DE LA R.C DEL S. 1612 EN EL PLENO DEL SENADO

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública radicó el informe sobre la R. C. del S. 1612, ayer martes, 12 de noviembre de 2002 a las 3:41 de la tarde. Durante la noche, se anunció por el Presidente de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que la medida sería traída a consideración del Cuerpo mediante descargue. La Delegación del Partido Nuevo Progresista expresó su oposición a que se considerara en la noche de ayer, por entender que todos los miembros del Senado debían de tener un tiempo razonable para examinar el Informe, formular preguntas y emitir su voto con conocimiento del Plan Estratégico que se adopta como política pública. Nuestra Delegación solicitó hasta el día de hoy para estudiar el asunto, con el propósito de que constara en el Registro la opinión informada y responsable de los miembros del Senado sobre la adopción de una de las políticas públicas más importantes para nuestro Pueblo.

Lamentablemente, la manera en que se dio este proceso fue el impedimento para que la Delegación del Partido Nuevo Progresista emitiera el voto a favor de la R. C. del S. 1612. En particular, queremos destacar lo siguiente:

1.- En la noche de ayer, el Senado no tuvo ante sí el documento del Plan Estratégico considerado en la vista pública celebrada por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública. Como indicamos, éste se adopta por referencia en el texto de la Resolución Conjunta.

2.- El Informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que se circuló en el Hemiciclo estaba incompleto, ya que faltaban las páginas 3, 5 y 7. Por lo tanto, este no constituyó un recurso adecuado para que los Senadores y Senadoras conocieran sobre el contenido, extensión, e implicaciones sobre el asunto que se estaba votando.

3. No se cumplió con lo dispuesto en la Sección 31.1 del Reglamento del Senado, a los efectos de conceder a la Comisión de lo Jurídico el término de tres días para rendir su Informe. Por el contrario, ante el planteamiento de cuestión de orden por la Portavoz del Partido Nuevo Progresista ante el Cuerpo, el Presidente, Hon. Antonio Fas Alzamora lo resolvió ha lugar, la Mayoría Parlamentaria solicitó entonces el relevo de la Comisión de lo Jurídico para obviar así la opinión de dicha Comisión y la aplicación del Reglamento del Senado, vigente. La mayoría del Partido Popular Democrático aprobó la R.C. del S. 1612 con el voto en contra de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

4. Sorpresivamente se anunció que la enmienda más importante contenida en el Informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad pública se estaba retirando. Esto, a pesar de ser una enmienda propuesta por el mismo senador Prats, que al menos incluía cuatro indicadores de efectividad que la senadora Burgos endosaba. Por ello, la medida aprobada por el Senado no contiene las normas mínimas sobre indicadores de efectividad para medir resultados a corto y largo plazo. Como hemos señalado, éste fue uno de los temas discutidos en detalle en la vista pública celebrada por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública. En dicha vista, tanto el licenciado Zambrana como la doctora García, dispusieron de la preocupación del senador Prats y de la senadora Norma Burgos y coincidieron y estuvieron dispuestos a favorecer la inclusión de tales indicadores en la R. del C. 1216. Como planteamos al Cuerpo, esta acción es ilustrativa de que la vista pública, que contó con amplia participación del sector gubernamental y del sector privado, fue una pro forma pues no se tomó en consideración la aportación de los deponentes que brindaron su tiempo y conocimientos, ni el producto del trabajo de los Legisladores y Legisladoras que participaron activamente en la misma.

Finalmente, tenemos que lamentar que al considerar esta medida la Mayoría Parlamentaria realizó otro ejercicio de demagogia política, expresando para el Registro que públicamente denunciarían que la Delegación del Partido Nuevo Progresista en el Senado no quiere resolver el problema de las drogas en Puerto Rico. Ciertamente que estas expresiones son ajenas al trabajo que viene realizando el licenciado Zambrana en la dirección de la Oficina del Control de Drogas. Particularmente, cuando la Delegación del Partido Nuevo Progresista está a favor de reducir el uso de drogas en la juventud; de reducir el número de dependientes crónicos de drogas ilegales; de aumentar el acceso y la disponibilidad de los servicios de tratamiento para la adicción a tabaco, alcohol y otras drogas; y de reducir la oferta de drogas ilegales.

A lo que nuestra Delegación está en contra es la acción de no incluir los indicadores de efectividad en la R. C. del S. 1612 y al procedimiento atropellante que se utilizó para la aprobación de esta medida. Por tal razón, con sus expresiones la Mayoría ha trivializado la discusión de un asunto que impacta adversamente a la sociedad puertorriqueña por igual y han desmerecido una de las funciones más importantes de la Asamblea Legislativa, que es servir de foro para la discusión abierta, transparente y responsable de los asuntos públicos en el País.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

---

Kenneth McClintock  
Excusado - Viaje fuera de P.R.  
(Fdo.)

---

Norma Burgos Andújar  
(Fdo.)

---

Miriam J. Ramírez

(Fdo.)

---

Orlando Parga Figueroa

(Fdo.)

---

Luz Z. Arce Ferrer  
(Fdo.)

---

Migdalia Padilla Alvelo”